

MEDIO SIGLO DE UNA GRAN EXPLOTACION TRASHUMANTE:
LA CABAÑA MERINA DEL MONASTERIO DE EL PAULAR, 1680-1730

Enrique Llopis Agelán

1. Introducción

El propósito de las páginas que siguen no es otro que el de examinar el funcionamiento y los resultados de la cabaña trashumante del monasterio cartujo de El Paular en las últimas décadas del siglo XVII y en el primer tercio del XVIII. La elección del período objeto de estudio ha venido en buena medida impuesta por las fuentes disponibles, ya que las cuentas de la referida explotación pecuaria sólo se conservan completas para el intervalo 1679-80 - 1730-31(1). No obstante, también he tenido presente que todavía sabemos muy poco acerca de la trayectoria de la ganadería trashumante castellana en la etapa aquí analizada y que la contabilidad de la cabaña de El Paular puede contribuir a mejorar nuestro conocimiento sobre la cronología y el desarrollo de la segunda "edad de oro" de los productores castellanos de lana fina.

Resulta, a mi juicio, más sencillo justificar el interés de un estudio específico sobre la cabaña trashumante de los cartujos de El Paular: en primer lugar, se han conservado muy pocas contabilidades de explotaciones mesteñas(2) y la aquí examinada permite calcular con bastante exactitud la trayectoria de ingresos, costes y beneficios(3); en segundo lugar, cuando procedían a comercializar los vellones de sus rebatos merinos, muchos grandes ganaderos se guiaban por la cotización que había alcanzado la pila de lana fina de El Paular(4).

Al lector le sorprenderá que se vuelva sobre una documentación que parcialmente ya ha sido manejada. En su estudio sobre la ganadería mesteña en la España borbónica, Pedro García Martín empleó las cuentas de la cabaña trashumante de El Paular. Sin embargo, los balances de dicha explotación presentados por el citado investigador son, a mi juicio, inaceptables(5). Las principales inexactitudes se derivan de los errores al contabilizar el número de cabezas(6) y de la identificación de cargo con ingresos(7), de data con gastos(8) y de alcance con beneficios(9). Además, es necesario "depurar" los registros de los administradores monásticos para estimar con cierta precisión el "output", los costes y los rendimientos netos de la cabaña(10). La explotación de esta excelente fuente no encierra ningún misterio, pero exige dedicar numerosas horas a la lectura de todas

las partidas de cargo y data y a la elaboración de las series útiles para el historiador de la economía -las de cargo y data, desde luego, no forman parte de aquéllas-.

2. El funcionamiento de la explotación

Las cabezas merinas de los cartujos eran esquiladas en un rancho de Trescasas, pequeña localidad situada a pocos kilómetros de Segovia y relativamente próxima al monasterio de El Paular(11). Antes del inicio de la trashumancia estival, los administradores de la cabaña contaban el número de cabezas y formaban los rebatos. Estos solían invertir entre 20 y 22 días en llegar a las montañas astur-leonesas(12). Como el ganado solía ser introducido en los puertos norteros a finales de junio o comienzos de julio, la partida desde el esquileo debía tener lugar en la segunda semana de junio.

En el período objeto de estudio, las yerbas estivales arrendadas por la cabaña trashumante de El Paular siempre se ubicaron en un área relativamente reducida de la Cordillera Cantábrica: en la parte occidental de las montañas astur-leonesas. Los puertos alquilados más septentrionales eran los de Las Morteras, Caunedo, Cobo, Valle del Lago, Urría y El Puerto, emplazados todos ellos en Asturias; los más meridionales eran los de Montrondo, Murias de Paredes y Villabandín; Orallo, próximo a Villablino, y Torrebarrio eran el más occidental y oriental, respectivamente(13). La mayoría de dichos pastos estivales estaban en un radio de menos de 20 kilómetros, pertenecían a las comarcas leonesas de Babia y Laciana y se hallaban situados en la vertiente meridional de la Cordillera Cantábrica a una altitud que oscilaba entre los 1.000 y los 1.500 metros(14). Para facilitar la dirección de las actividades pecuarias y la distribución de "inputs" y de alimentos para los pastores, la cabaña de los cartujos disponía de una ropería en las montañas leonesas, primero alquilada y más tarde, desde 1714-1715, propia. La que perteneció al monasterio fue instalada en Quintanilla de Babia, lugar emplazado prácticamente en el centro geográfico de los puertos contratados por los administradores de la cabaña. Los gastos de inversión en la ropería de Quintanilla de Babia, realizados entre 1714-15 y 1719-20, ascendieron a 89,131,45 reales(15).

Las yerbas alquiladas en las montañas astur-leonesas por el monasterio de El Paular eran en unos casos de propiedad privada -de las "monjas de Avilés" o del conde de Benavente, por ejemplo- y en otros, la mayoría, de propiedad concejil. Solo en algunos años de la primera mitad del período objeto de estudio se precisa, y no siempre, por cuántos años habían sido arrendados los pastos estivales.

décadas finales del siglo XVII.

Cuadro A											
Duración de los arrendamientos en vigor de puertos. En años.											
Año	12	9	8	7	6	5	4	1	Sin especificar	Total	
1679	-	1	2	2	6	-	1	-	14	26	
1689	-	-	-	-	-	4	6	-	8	18	
1699	-	1	4	1	-	5	6	-	3	20	
1705	1	1	3	-	3	2	5	2	2	19	
Fuente: AHN. Clero, libro 19.782.											

Aun cuando la información disponible resulta escasa, las cifras del Cuadro A apuntan a que un elevado porcentaje de los puertos se alquilaban por 4 o más años y a que la duración de los contratos se acortó transitoriamente a raíz de la estabilización monetaria de 1680. En cualquier caso, bastantes puertos fueron arrendados por los cartujos de manera ininterrumpida o prácticamente ininterrumpida entre 1679 y 1730. Ello aconteció con los de Piedraflita de Babia, La Vega de los Viejos, Meroy, Lago de Babia, Perofustes, Torre de Babia, Los Bayos, La Majua, Caunedo, Villar Quemado, Lumajo y El Puerto.

Aparte de las yerbas, los principales renglones del gasto de la "montaña" consistían en las compras de cereales y sal para el consumo de los pastores y del ganado, respectivamente. Algún año se recurrió a la escanda, pero, durante el periodo estival, también fue casi siempre el trigo, normalmente adquirido en León, la base de la dieta de los empleados de la cabaña de los cartujos de El Paular.

A comienzos de septiembre los rebaños de los monjes abandonaban los puertos y se dirigían, "cañada abajo", a Trescasas, donde se contaba de nuevo el número de ovejas, borros, borras, carneros y moruecos(16). Los rebaños empleaban en esa travesía, habitualmente, entre 22 y 24 días; algo más de tiempo, pues, que en la "ida". Una vez efectuado el "contadero", los pastores y el ganado se encaminaban hacia los pastos extremefios, trayecto que solían cubrir en 20-22 días. Para la organización de la invernada, los cartujos disponían inicialmente de una ropería en Trujillo y de una casa en Orellana(17). Esta última, más tarde, se convirtió también en ropería. De modo que resulta probable que un elevado porcentaje de las dehesas arrendadas por la cabaña de El Paular se hallasen relativamente próximas a Trujillo o a Orellana la Vieja(18).

Como puede apreciarse en el Cuadro B, también hubo alteraciones sustanciales en la duración de los contratos de alquiler de yerbas invernales en las

sustento de los pastores.

Los rebaños solían tardar entre 20 y 22 días en el desplazamiento desde los pastos invernales hasta Trescasas. Por tanto, aquéllos permanecían en las cañadas unos 90 días al año; es decir, aproximadamente la cuarta parte del tiempo(23).

Entre 1680 y 1704, el esquileo de la cabaña de los cartujos duró entre 12 y 18,5 días(24). El número de jornales contratados específicamente para cortar la lana a las cabezas trashumantes de la "casa" osciló entre los 2.410 de 1686 y los 5.020 de 1725. De 1703 a 1731, la productividad media anual por día de trabajo de los esquiladores ascendió a 2,06 arrobas de lana mayor y añinos. El salario diario en metálico de aquéllos(25) descendió desde los 3,23 reales de 1680 a los 2 reales de 1685, caída que coincidió con la estabilización monetaria y con años de bajos precios de la lana fina. Entre 1686 y 1690, la retribución diaria en metálico de los esquiladores se situó entre 3 y 3,25 reales, alcanzando el nivel más elevado en 1687 y 1688, bienio en el que la cotización de la pila de lana registró los valores máximos de este quinquenio. En el intervalo 1693-1696 aquélla osciló entre 2,75 y 2,98 reales, años en los que el balance de la explotación fue poco satisfactorio. En la mayor parte de los ejercicios del periodo 1707-1724, el salario diario se mantuvo próximo a los 2,5 reales(26); sin embargo, el nivel de beneficios de la cabaña, como más tarde comprobaremos, registró variaciones significativas en esa etapa: fue bajo de 1707 a 1710 y bastante más alto a partir de 1711. Por último, en los años finales del periodo aquí contemplado, entre 1725 y 1731, la retribución diaria se mantuvo muy próxima a 2,75 reales, intervalo en el que los rendimientos de la explotación alcanzaron valores bastante elevados(27).

En consecuencia, el salario de los esquiladores no parece haber sido demasiado sensible a las fluctuaciones del valor del producto o a las de los beneficios de la cabaña, especialmente desde 1711 cuando aquél apenas reaccionaría al alza del precio de la lana fina y de los rendimientos netos de la "empresa". No puede descartarse, sin embargo, que los esquiladores trataran de esforzarse menos en las etapas en las que el crecimiento de los beneficios de la cabaña no se traducía en una elevación de su jornal. De hecho, la productividad media anual diaria de aquéllos se redujo desde las 2,20 arrobas de lana fina y añinos en 1703-1710 a las 2,01 arrobas en 1711-1731.

Era usual que los cartujos lavasen y enviasen a Vitoria o, más frecuentemente, a Bilbao la pila de lana fina de su cabaña trashumante(28). De modo que los monjes

Cuadro B

Duración de los arrendamientos en vigor de dehesas. En años.											
Invernada	9	8	7	6	5	4	3	1	Sin especificar	Total	
1679-1680	7	4	1	3	1	-	-	-	9	25	
1689-1690	1	-	-	1	-	2	2	10	7	23	
1705-1706	2	2	7	4	-	-	1	13	3	32	
Fuente: AHN. Clero, libro 19.782.											

A finales de los años setenta eran claramente mayoritarios los arrendamientos por 6 o más años(19), lo que constituye un síntoma revelador de la aceptable marcha del negocio lanero en el periodo precedente(20). En cambio, en la invernada 1685-86 las discrepancias entre los propietarios de las yerbas y el monasterio llegaron hasta el extremo de que los rebaños de aquél consumieron los pastizales que venían alquilando en los años precedentes sin que en la mayor parte de los casos llegaran a suscribirse los correspondientes contratos de arrendamiento(21). Ello pone de relieve la fuerte incertidumbre y los traumáticos reajustes ocasionados por las medidas de estabilización monetaria de los años ochenta, si bien aquéllas acabarían teniendo un éxito notable. Hacia 1690 la situación del mercado de pastizales había mejorado, pero resulta revelador que en ese momento los arrendamientos por un sólo año o por una sólo invernada fuesen hegemónicos. A mediados de la primera década del siglo XVIII, casi la mitad de las dehesas habían sido alquiladas por 6 o más años. Claro es que la mayoría de los contratos debieron suscribirse antes de que la Guerra de Sucesión introdujera una fuerte inestabilidad en este subsector pecuario.

Aunque en este caso la información resulta aún más escasa que en el de los puertos astur-leoneses, los datos sugieren que los cartujos preferían tener arrendados por un número relativamente elevado de años buena parte de los pastos invernales que precisaba su cabaña. Por otro lado, pese a que la mayoría de las yerbas extremefias aprovechadas por los rebaños de El Paular eran de particulares, también aquéllos pastaron en fincas pertenecientes a encomiendas de órdenes militares y a diversos concejos(22).

Las cabezas merinas permanecían en las dehesas entre comienzos de octubre y la primera quincena de abril. En ese largo intervalo, sin contabilizar las yerbas, el principal capítulo de los gastos lo constituían las adquisiciones de trigo para el

solían vender el principal producto de sus rebaños merinos directamente a exportadores; además, la entrega de las sacas al comerciante se efectuaba habitualmente una vez satisfechos los derechos de aduana. Sólo en 12 de los 52 años analizados en este trabajo, la lana fue vendida en sucio en el propio esquileo: 1681, 1683, 1720 y de 1723 a 1731. Por el contrario, los jerónimos de Guadalupe emplearon casi siempre este último sistema para comercializar el principal producto de sus rebaños merinos.

Como puede observarse en el Cuadro C, las cotizaciones de las pilas de lana fina de las cabañas trashumantes de los monasterios de Guadalupe y El Paular(29) fueron similares cuando ambas se vendieron en sucio en sus respectivos esquileos - 1728-1730-. El aprecio algo mayor de la segunda en esos años pudo obedecer a la extraordinaria fama que había adquirido entre los extractores y/o a que Trescasas gozaba de un mejor emplazamiento para la exportación de lana que el despoblado de Valdepalacios(30).

Cuadro C

Periodo	Precio medio anual de la pila de El Paular (rs./arr.)	Precio medio anual de la pila de Guadalupe (rs./arr.)
1684-1689	55,90	42,50
1693-1699	75,47	59,12
1704-1710	51,98	38,71
1714-1717	73,34	64,12
1728-1730	76,50	73,33
Fuentes: AHN. Clero, libro 19.782; Archivo del Monasterio de Guadalupe -en adelante, AMG-; legajos 127 y 128.		

Sin embargo, cuando los cartujos lavaban la lana y vendían su pila en Vitoria o Bilbao, los diferenciales de precios alcanzaban proporciones notables(31): la cotización media anual de los vellones de El Paular fue superior a la de los de Guadalupe en un 31,52 por 100 en 1684-1689, en un 27,65 por 100 en 1693-1699, en un 34,28 por 100 en 1704-1710 y en un 14,37 por 100 en 1714-1717(32). Estos datos apuntan, pues, a que a los cartujos les resultó muy rentable su participación en el comercio de lana en las últimas décadas del siglo XVII y en las primeras del XVIII(33).

Los añinos sólo se vendían conjuntamente con la lana mayor cuando la pila se despachaba en sucio en Trescasas. En los años en que ello no acontecía, los más,

aquéllos solían venderse en la localidad salmantina de Cantalapiedra, donde el monasterio de El Paular poseía una pequeña lonja.

El coste por arroba del lavado y embalado en sacas de la lana ascendió a 3,55 reales en 1694, a 4,40 en 1695 y a 4,11 en 1696(34). Los portes desde el esquilero hasta Vitoria ascendieron a 1,37 reales por arroba de lana en sucio en 1721 -19 reales por saca de 7 arrobas más el "balín" de lana lavada- y a 1,32 reales en 1722 -18 reales por saca-(35). Los gastos de transporte eran, pues, bastante moderados(36), lo que tal vez obedezca a que Segovia y Bilbao eran dos de los principales puntos estratégicos dentro del tradicional comercio lanero castellano, a que la oferta de animales de carga no fuese demasiado escasa en los meses de mayo y junio, a que los caminos solían estar en relativamente buen estado al final de la primavera y a que existían numerosos posibles "retornos".

Entre los gastos de comercialización, los impuestos constituían, con gran diferencia, la primera partida. En 1721, por ejemplo, ascendieron a 60,185 reales, en tanto que los portes de Segovia a Vitoria sumaron 9,462 reales y los de Vitoria a Bilbao, el alquiler de las lonjas, las comisiones y los gastos del padre procurador se elevaron a 17,288,5 reales(37). No obstante, sería en la segunda mitad del siglo XVIII cuando los derechos de exportación de lana alcanzasen proporciones auténticamente importantes(38).

La cabaña trashumante del monasterio de El Paular era administrada por un monje, al que auxiliaban dos mayores en las tareas organizativas -sus salarios en metálico ascendían, en 1710-11, a 1.528 y 1.000 reales, respectivamente-. En 1702-1703 contrataron los cartujos a 184 pastores "añales", en 1703-1704 a 199 y en 1710-1711 a 177(39). El cartujo rector de la explotación merina(40) acudía a las montañas astur-leonesas y a Extremadura para controlar las compras y para supervisar los arrendamientos de yerbas. También, por supuesto, estaba presente en el esquilero. Este estrecho seguimiento no puede sorprendernos habida cuenta de que el "negocio lanero" debía ser la principal fuente de ingresos monetarios del monasterio de El Paular.

A mi juicio, dos son los principales rasgos característicos de la cabaña trashumante de los cartujos de la sierra madrileña. El primer lugar, la necesidad que tenía de arrendar todos los pastos que consumía, lo que la diferenciaba de la de los jermínos de Guadalupe, de las de algunos grandes ganaderos avecindados en Madrid y en tierras llanas y de las de la mayor parte de ganaderos serranos. En

arriba inferior entre 2 y 12 reales al que tuviesen las lanas de la misma calidad en la época del "corte". A veces los trashumantes debían pagar un interés mensual del 0,5 por 100 por el dinero recibido a cuenta de sus respectivas pilas. No obstante, algunos comerciantes anticipaban ciertas cantidades sin que se rebajara el precio de venta.

En suma, las formas predominantes de comercializar las pilas de lana fina eran en buena medida fruto de las tradiciones, pero también de la favorable coyuntura que estaba atravesando este sector pecuario a mediados del siglo XVIII: por un lado, el nivel de beneficios permitía a la mayor parte de grandes y medianos ganaderos financiar los gastos de explotación de sus cabañas sin tener que recurrir a solicitar adelantos a los comerciantes; por otro, éstos, debido a la fuerte presión de la demanda, anticipaban en ocasiones dinero a los vendedores sin que ello afectara a los precios fijados en los contratos.

3. Los resultados

Antes de comentar los balances quisiera realizar un par de advertencias. En primer lugar, los ingresos no incluyen las ventas de rebaños(50) y tampoco están contempladas en los gastos las inversiones, tanto en ganado como en equipamiento(51). En segundo lugar, la cabaña trashumante del monasterio de El Paular estaba exenta del pago del diezmo y del servicio y montazgo(52). Los beneficios por cabeza de la explotación debían ser, pues, netamente superiores a los promedio de este subsector pecuario, tanto por los privilegios de que disfrutaba(53) como por el hecho de vender la mayor parte de los años la pila de lana directamente a los exportadores en Bilbao(54). Por consiguiente, los rendimientos netos de la cabaña merina de los cartujos de la sierra madrileña sólo pueden ser, en el mejor de los casos, un indicador no demasiado fino de la tendencia de los resultados de las grandes explotaciones trashumantes.

En los Cuadros D y 1 del Apéndice Estadístico y en los Gráficos 1, 2 y 3 he reflejado la evolución anual y por períodos del número de cabezas, ingresos, gastos y beneficios de la explotación trashumante del monasterio de El Paular(55).

segundo lugar, el no limitarse a vender la lana en sucio en el esquilero. Probablemente, existía cierta relación entre ambos fenómenos: los fuertes desembolsos por las yerbas debió incentivar a los cartujos a transportar su pila de lana fina a Bilbao y a venderla directamente a los exportadores con el propósito de participar de los altos beneficios que al parecer estaban obteniendo los intermediarios que llevaban los vellones desde los esquileros hasta los puertos de embarque(41).

El jesuita Pedro de Calatayud realizó una descripción pormenorizada del funcionamiento del mercado castellano de lana fina a mediados del siglo XVIII(42). Aunque alude a un momento que está fuera del ámbito cronológico de este trabajo, merece la pena reseñar brevemente las principales noticias proporcionadas por el referido jesuita:

1. A diferencia de lo que ocurría a finales del siglo XVI, la mayor parte de la lana fina se vendía poco antes del "corte", en el "corte" o después de él(43).
2. Muchos ganaderos despachaban la lana de sus cabañas a través del sistema denominado "en atención"; el precio de venta se establecía de acuerdo al que alcanzase una determinada pila, frecuentemente la de alguno de los trashumantes de "primera clase más grueso". Concretamente, los ganaderos segovianos solían colocar en el mercado el principal producto de sus cabañas merinas "arreglándose a algunas de las Pilas del Reyno, que regularmente da la ley la de El Paular, y a esta se arreglan las demás, con la diferencia de uno o dos reales, según la calidad de la Lana"(44). Aunque fuesen decisivos los precios de venta de un número relativamente reducido de pilas, especialmente el de la de El Paular, aquéllos vendían determinados por la tensión entre la oferta y la demanda(45). En otras palabras: el sistema "en atención" no era óbice para el funcionamiento del mercado, si bien se trataba de un mercado oligopolizado, tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda.
3. La cotización de las pilas dependía de su calidad, pero también de su tamaño(46).
4. Aunque en ese momento el mercado a futuros tenía una importancia secundaria(47), en ocasiones las operaciones de compra-venta se efectuaban varios meses o un año antes del esquilero(48). En esos casos era frecuente que se adelantase dinero al ganadero, casi siempre un "piarero"(49), y que se estipulase un precio por

Cuadro D

Tamaño de la cabaña e ingresos, gastos y beneficios por cabeza. Medias anuales.						
Periodo	Número de cabezas	Ingresos (rs. corr.)	Gastos (rs. corr.)	Beneficios (rs. corr.)	Beneficios (rs. corr.)	Beneficios (ff. de trigo)
1680-1684	27.681	15,27	15,74	-0,47	-0,15	-0,004
1685-1691	27.467	18,80	11,29	7,51	6,35	0,414
1692-1696	32.483	14,50	13,60	0,90	0,78	0,032
1697-1701	31.278	22,00	13,68	8,32	7,58	0,401
1702-1710	32.406	13,70	12,25	1,45	1,49	0,076
1711-1729	35.522	18,06	13,18	4,88	6,19	0,279
1680-1710	30.359	16,57	13,04	3,54	3,19	0,185
1680-1729	32.321	17,14	13,10	4,04	4,33	0,221

Fuente: AHN. Clero, libro 19.782; David S. Reher y Esmeralda Ballesteros, (1993), 45-46.

El número de cabezas de la cabaña de El Paular registró intensas fluctuaciones entre 1679 y 1730, pero aquél tendió a crecer a partir de 1684, año en el que se registró el mínimo de todo el periodo. La trayectoria del tamaño de la explotación parece estar relacionada con las tasas de reproducción y mortalidad(56) del ganado y con el nivel de beneficios. Las compras o ventas de rebaños fueron muy poco frecuentes. No obstante, el fuerte crecimiento registrado en el ejercicio 1723-24 se debió a la adquisición de 9.181 ovejas "reecthas", en tanto que el brusco descenso en el número de cabezas en los años siguientes respondió a la venta de tres rebaños en el ejercicio 1725-26 y, sobre todo, a la fortísima crisis de cría en el siguiente(57).

Cuadro E

Reproducción y mortalidad de la cabaña. Medias anuales en %.			
Periodo	Borros y borras criados / número de ovejas	Cabezas fallecidas y desaparecidas / total de cabezas	
1679-80 - 1683-84	41,55	12,86	
1684-85 - 1690-91	55,42	8,01	
1691-92 - 1695-96	38,82	12,79	
1696-97 - 1700-01	47,57	8,37	
1701-02 - 1709-10	42,64	11,27	
1710-11 - 1730-31	43,23	11,51	
1679-80 - 1730-31	44,60	10,95	

Fuente: AHN. Clero, libro 19.782.

Las series anuales y las cifras del Cuadro E sugieren que la fertilidad y la mortalidad de la cabaña de los cartujos registraron intensas oscilaciones interanuales y cíclicas; en cambio, los movimientos de dichas variables en el medio y en el largo plazo fueron de escasa entidad. Por consiguiente, la mortalidad y la fertilidad del ganado sólo resultan trascendentes para explicar las fluctuaciones interanuales y cíclicas de los beneficios de esta "empresa".

Como puede apreciarse en el Cuadro E, las tasas de mortalidad más altas y de "fertilidad" (58) más bajas tuvieron lugar en cortos periodos de pérdidas o de beneficios muy bajos -compárense los Cuadros D y E-. Los máximos anuales de mortalidad se produjeron en 1683-84 -17,69 por 100-, 1693-94 -17,70 por 100-, 1694-95 -17,53 por 100-, 1721-22 -18,74 por 100-, 1723-24 -17,63 por 100- y 1726-27 -23,24 por 100-. Las pérdidas de ganado en la época analizada parecen ser relativamente moderadas. Así, por ejemplo, la tasa media anual de mortalidad de la cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe fue del 15,51 por 100 entre 1596-97 y 1611-12(59).

Los mínimos de "fertilidad" acontecieron en 1683-84 -21,59 por 100-, 1693-94 -21,27 por 100-, 1694-95 -17,53 por 100-, 1711-12 -19,30 por 100-, 1714-15 -18,04 por 100-, 1720-21 -24,14 por 100- y 1726-27 -2,61 por 100-. Como es lógico, los años de mayor número de rees fallecidas y desaparecidas coincidieron casi completamente con los de menor cría.

En definitiva, la climatología, principal factor determinante de la mortalidad y de la fertilidad de las cabañas trashumantes, no parece haber tenido una influencia decisiva en la evolución a medio y largo plazo de la explotación mesteña de los cartujos de El Paular.

Entre 1680 y 1731, la cabaña trashumante de los monjes de la sierra madrileña atravesó dos fases claramente diferenciadas. La primera cubre los primeros treinta años objeto de estudio y se caracteriza por la alberancia de periodos de malos -1680-1684, 1692-1696 y 1702-1710- y de excelentes resultados -1685-1691 y 1697-1701-. En la segunda, que transcurre entre 1711 y 1731, los rendimientos netos fueron bastante estables y elevados(60).

Las series de beneficios expresadas en reales corrientes, en reales constantes y en fanegas de trigo presentan ciertas diferencias, tal y como puede constatar en el Cuadro F. Las fuerzas deflacionistas predominaron con claridad desde 1685. De

GRAFICO 1
CABAÑA TRASHUMANTE DE EL PAULAR

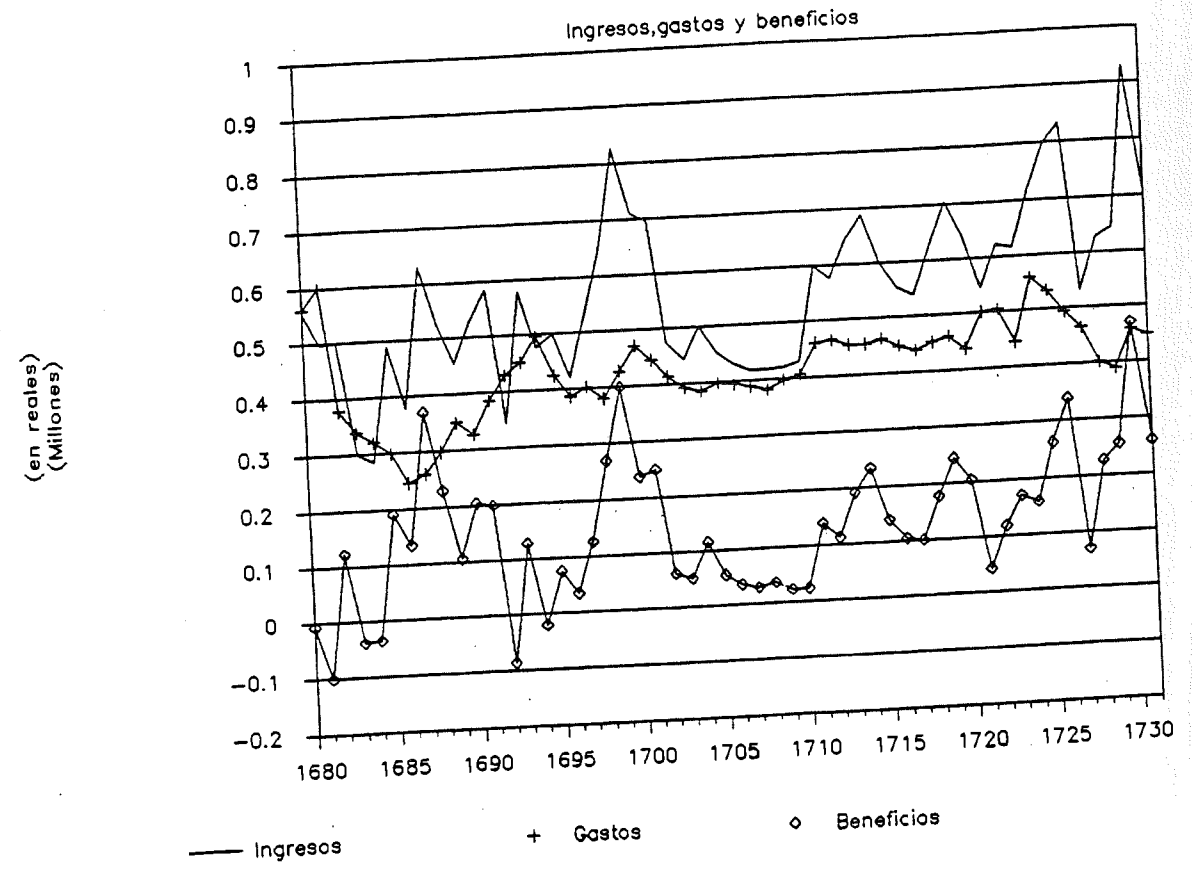


GRAFICO 3
BENEFICIOS POR CABEZA

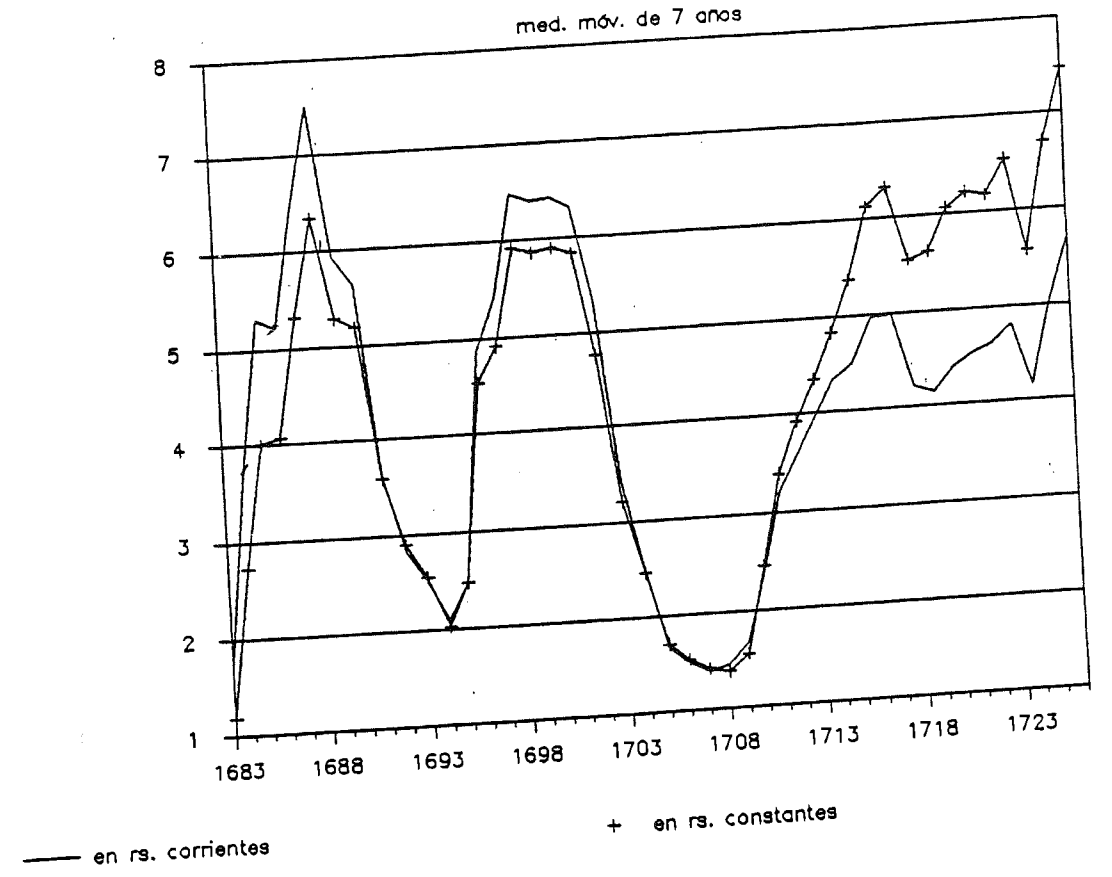
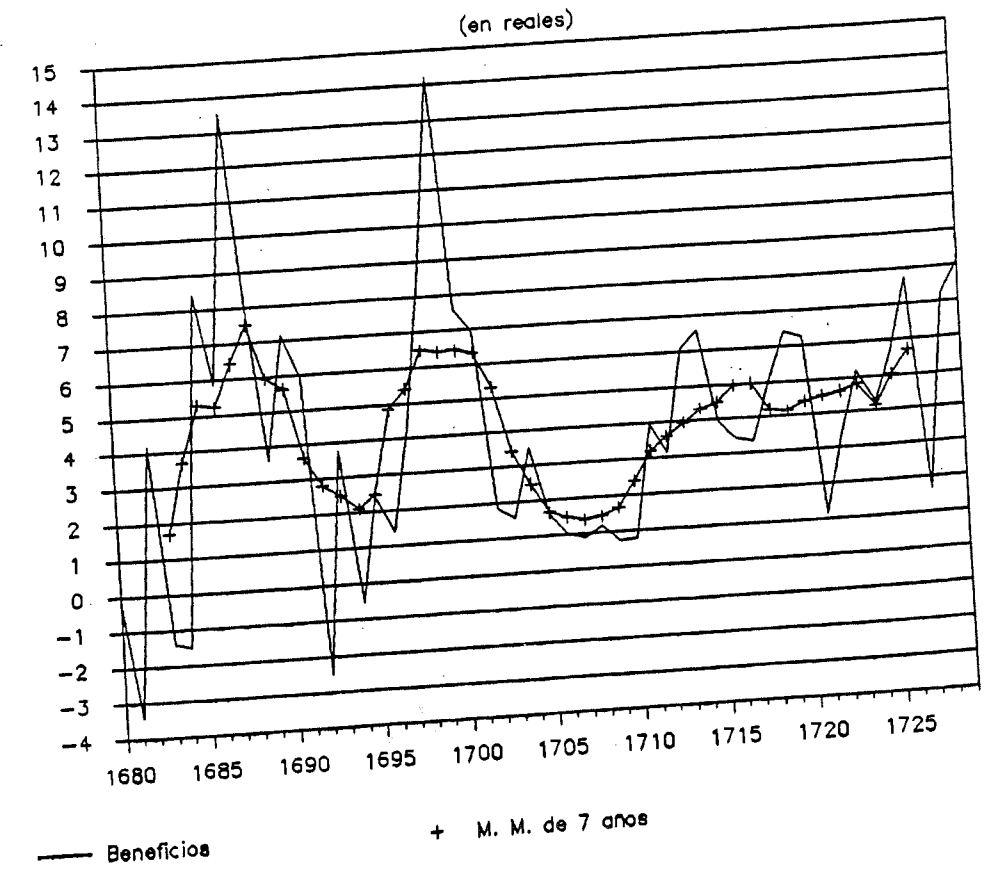


GRAFICO 2
BENEFICIOS POR CABEZA
(en reales)



hecho, los precios descendieron en Castilla la Nueva al 1,51 por 100 entre 1680-1684 y 1726-1730. No obstante, ese movimiento a la baja se interrumpió de 1689 a 1710 y a partir de 1722(61). No puede sorprendernos, pues, que los beneficios medios anuales por cabeza en reales constantes del período 1711-1729 fuesen sólo inferiores en un 2,4 por 100 a los del septenio 1685-1691 y en un 18,2 por 100 a los del quinquenio 1697-1701, pese a que en reales corrientes aquéllos supusieron en 1711-1729 menos del 65 y del 59 por 100 de los de 1685-1691 y 1697-1701, respectivamente.

Cuadro F			
<i>Beneficios medios anuales por cabeza en números índice.</i>			
Período	En reales corrientes	En reales constantes	En fanegas de trigo
1680-1684	-11,63	-3,47	-1,80
1685-1691	185,89	146,56	187,33
1692-1696	22,27	18,05	14,47
1697-1701	205,94	174,99	181,44
1702-1710	35,89	34,38	34,38
1711-1729	120,79	142,99	126,24
1680-1710	87,35	73,65	83,80
1680-1729	100,00	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Después de la Guerra de Sucesión la caída de la cotización media anual del trigo en los mercados de Trujillo y Orellana la Vieja(61) fue algo menor que la del índice general de precios de Castilla la Nueva. Por ello los beneficios medios anuales en reales constantes de 1711-1729 alcanzaron, en términos relativos, unos valores más altos que los expresados en fanegas de trigo. En cualquier caso, el poder de compra de los rendimientos medios anuales por cabeza de las últimas dos décadas del período aquí contemplado fue superior en más de un 50 por 100 al del de la etapa 1680-1710.

En el medio siglo que separa a 1680 de 1730, el nivel y la evolución de los beneficios medios anuales por cabeza de las cabañas trashumantes de los monasterios de Guadalupe y El Paular fueron, tal y como puede apreciarse en el Cuadro G(62), bastante similares.

Antes de comentar las cifras de ingresos quisiera realizar ciertas precisiones: 1) los administradores monásticos reflejaban en el cargo la diferencia entre el producto bruto de la venta de la pila de lana y los gastos de comercialización de la misma; 2) las cuentas no incluyen ni el importe de los pellejos, ni el valor del ganado de desecho consumido en la "casa"(64), ni el de la lana de cerda empleada para fabricar los paños de la comunidad; 3) en el cargo aparecen pequeñas partidas "atípicas", entre las que sobresale las cantidades satisfechas por los pastores en concepto de mantenimiento de determinado número de yeguas, cabras y ovejas en la "montaña" y en Extremadura. De lo señalado en el punto segundo se deduce que el producto neto de la cabaña fue algo más alto que el expresado en los Cuadros D y 1 del Apéndice Estadístico. De 1679-80 a 1728-29 la explotación envió para el consumo del monasterio un promedio anual de 1.083,16 ovejas y borras y 128,14 borros y carneros. Teniendo en cuenta los precios del ganado ovino y que aquella era la única omisión de cierto relieve en el "output", resulta bastante probable que, entre 1680 y 1729, los beneficios medios anuales por cabeza de la explotación fuesen, en realidad, algo superiores a los 4,5 reales -medio real por encima del calculado a partir de los datos de las cuentas-(66).

Cuadro H				
<i>Composición de los ingresos de la cabaña.</i>				
<i>En porcentaje del total de ingresos en metálico.</i>				
Período	Ingresos netos de la venta de la lana	Canado de desecho	Otros ingresos	
1680-1684	76,61	18,95	4,43	
1685-1691	80,31	18,10	1,57	
1692-1696	79,18	19,34	1,46	
1697-1701	86,19	12,29	1,51	
1702-1710	78,33	18,45	3,20	
1680-1710	80,42	17,21	2,36	
1711-1731	84,07	13,17	2,75	
1680-1731	82,14	15,31	2,54	

Fuente: AHN. Clero, libro 19.782.

Como puede observarse en el Cuadro H, el importe de la pila de lana era, con gran diferencia, la primera rúbrica de los ingresos: en el conjunto del período aquí analizado dicha partida representó más del 80 por 100 de aquéllos. El producto de las ventas del ganado de desecho -carneros, fundamentalmente- constituía el segundo renglón y vendía a significar en torno al 15 por 100 de las entradas metálicas

Cuadro G

Beneficios medios anuales por cabeza de las cabañas trashumantes de

Guadalupe y El Paular

Período	Guadalupe		El Paular	
	Reales corrientes	Reales constantes	Reales corrientes	Reales constantes
1639-1656	6,39	4,50	—	—
1657-1679	5,17	4,35	—	—
1680-1685	0,82	0,62	1,01	0,70
1686-1689	7,32	7,01	7,75	6,39
1693-1700	6,26	5,90	5,20	4,72
1704-1710	0,69	0,57	1,38	1,42
1714-1717	6,70	8,31	4,31	5,01
1721-1724	4,27	5,46	3,51	4,83
1728-1729	6,33	8,51	7,67	10,24

Fuentes: AMG, legajos 127 y 128; AHN. Clero, libro 19.782; David Reher y Esmeralda Ballesteros (1993).

En los 35 años del período 1680-1729 en los que se dispone de información para ambas explotaciones trashumantes, los rendimientos netos medios por cabeza de la Guadalupe y de la de El Paular ascendieron a 4,16 y 3,85 reales, respectivamente. Si también los balances globales de las referidas cabañas monásticas hubiesen sido parecidos en el intervalo 1639-1679, supuesto que no parece ser demasiado arriesgado, el beneficio medio anual en reales constantes de la de El Paular habría alcanzado en tal período un valor muy próximo al obtenido por ella misma en la etapa 1680-1730. Por consiguiente, los resultados de estas grandes explotaciones trashumantes, desde la óptica del largo plazo, debieron ser similares en los intervalos 1640-1679 y 1680-1729. Ahora bien, la distribución temporal de los beneficios fue bastante diferente en uno y otro intervalo: en 1640-1679 las fluctuaciones interanuales y cíclicas de aquéllos fueron relativamente moderadas(63), en tanto que en el medio siglo aquí analizado se produjeron tres profundas crisis de rendimientos netos -1680-1685, 1692-1696 y 1702-1710-.

4. La composición de los ingresos y gastos de la cabaña.

En los Cuadros H, I, 2 y 3 del Apéndice Estadístico he recogido la trayectoria anual y por períodos de la composición de los ingresos y gastos de la cabaña trashumante de los cartujos de El Paular.

El porcentaje aportado por el valor de la pila de lana a los ingresos alcanzó sus máximos en 1697-1701 y 1711-1731, períodos de altos beneficios de la cabaña. Por el contrario, el peso relativo del importe del ganado de desecho solió registrar las cotas más altas en los intervalos de peores resultados de la explotación. Los cambios en la estructura de ingresos fueron producto, principalmente, de la distinta evolución de los precios de la lana fina y de los carneros, fenómeno que tendremos ocasión de constatar más tarde.

He clasificado los gastos de la cabaña de los Cartujos de El Paular en siete grupos: gastos del esquilado(67), salario en metálico de pastores y temporeros, gastos de la "montaña" -excepto los de los puertos-(68), gastos de "Extremadura" -sin incluir los arrendamientos de dehesas-, coste de las yerbas estivales, coste de las yerbas invernales y otros gastos(69). Aun cuando resulta posible una mayor desagregación, considero que a partir de los referidos grupos pueden identificarse bastante bien los desembolsos fundamentales de la cabaña.

Cuadro I						
<i>Composición de los gastos de la cabaña. En porcentaje del total de gastos.</i>						
Período	A	B	C	D	E	F
1680-1684	7,46	8,05	7,07	9,90	12,44	38,34
1685-1691	8,21	9,60	6,34	10,94	10,56	44,51
1692-1696	7,01	8,23	5,86	7,47	11,26	52,26
1697-1701	7,21	8,50	6,45	11,12	10,82	48,31
1702-1710	7,38	8,73	6,53	9,16	10,04	51,46
1680-1710	7,45	8,63	6,46	9,64	10,91	47,47
1711-1731	7,09	8,93	7,55	8,53	10,83	47,76
1680-1731	7,29	8,76	6,94	9,15	10,87	47,60

Fuente: Elaboración propia a partir de AHN. Clero, libro 19.782.

En el periodo examinado los arrendamientos de yerbas significaron nada menos que el 58,47 por 100 del total de gastos(70): el 10,87 por 100 los de las estivales y el 47,60 por 100 los de las invernales. Los salarios en metalico y en especie de los trabajadores del esquilao y, sobre todo, de los pastores constituan un porcentaje muy elevado del 41,53 por 100 restante. Sólo el valor del trigo consumido en la "montaña", en el "contadero", en Extremadura y en el rancho representó el 11,01 por 100 del total de desembolsos. Resulta muy probable, pues, que las retribuciones en metalico y en especie a la mano de obra anual y temporal supusiesen más del 25 por 100 de todos los pagos. En definitiva, los alquileres de pastizales y los salarios constituan, con gran diferencia, los principales gastos de explotación de la cabaña.

La estructura de costes no registró cambios sustanciales en el medio siglo que aquí es objeto de análisis. En este ámbito el fenómeno más llamativo lo constituyó el fuerte aumento del peso relativo de los arrendamientos de yerbas invernales que tuvo lugar en los últimos años de la década de los ochenta del Seiscientos, lo que tal vez obedeció a la roturación en Extremadura de terrenos que habían permanecido incultos durante la prolongada y profunda depresión demográfica padecida por aquella región en buena parte del siglo XVII(71). Después de ese alza en la participación de la renta de las dehesas extremeñas en el conjunto de desembolsos de la cabaña, aquélla se mantendría, en promedio, por encima del 47 por 100 hasta finales de los años veinte del Setecientos. Por consiguiente, entre 1680 y 1730 los arrendamientos de las yerbas invernales supusieron casi la mitad del total de gastos corrientes de la ganadería trashumante del monasterio de El Paular.

Para las explotaciones mesteras el precio de los granos tenía una doble importancia: en primer lugar, porque el pan constituía el ingrediente básico de la dieta de los pastores; en segundo lugar, porque la cotización de los cereales, especialmente la del trigo, tenía cierta influencia sobre los salarios en metalico de los empleados de las cabañas(72). El porcentaje que supuso el importe del trigo consumido por la del monasterio de El Paular en el total de gastos fue algo mayor en 1680-1710 que en 1711-1731: un 11,74 por 100 en el primer intervalo y un 10,10 por 100 en el segundo.

En suma, los beneficios de las explotaciones ovinas trashumantes, a medio y largo plazo, dependían principalmente de la trayectoria de los precios de la lana fina, los carneros, las yerbas y el trigo(73). Si nos viésemos obligados a simplificar aún más, podríamos afirmar que el nivel de rendimientos netos de aquéllas estaba

fuertemente influido por los términos de intercambio entre la lana fina y los pastos invernales -es decir, cuántas cabezas ovinas podían sustentarse en Extremadura con el importe de una arroba de lana fina-.

5. Los precios absolutos y relativos

En los Cuadros I y 4 del Apéndice Estadístico he recogido la evolución anual y por periodos de los precios de la lana fina y de los carneros vendidos por la cabaña trashumante de los cartujos, así como los de los principales "inputs" de aquélla.

Cuadro I

Periodo	Precios medios anuales en reales corrientes.				
	Lana (rs./arroba)	Carneros (rs./unidad)	Yerbas estivales (rs./cabeza)	Yerbas invernales (rs./cabeza)	Trigo (rs./fanega)
1680-1684	46,17	33,49	1,96	6,06	21,14
1685-1691	57,09	25,75	1,20	4,94	19,91
1692-1696	57,55	30,65	1,53	7,09	17,88
1697-1701	85,48	25,97	1,48	6,64	22,73
1702-1710	51,46	28,25	1,23	6,29	22,31
1680-1710	58,35	28,55	1,43	6,13	20,93
1711-1729	71,52	27,86	1,42	6,36	19,53
1680-1729	63,35	28,29	1,43	6,22	20,40

Periodo	Precios medios anuales en reales constantes.				
	Lana (rs./arroba)	Carneros (rs./unidad)	Yerbas estivales (rs./cabeza)	Yerbas invernales (rs./cabeza)	Trigo (rs./fanega)
1680-1684	33,65	24,76	1,44	4,45	15,44
1685-1691	50,40	22,41	1,03	4,44	16,18
1692-1696	55,49	29,60	1,48	6,86	17,17
1697-1701	78,88	23,87	1,36	6,10	20,45
1702-1710	51,56	28,41	1,25	6,34	22,32
1680-1710	53,45	25,93	1,29	5,65	18,69
1711-1729	91,00	35,26	1,80	8,08	23,69
1680-1729	67,72	29,47	1,48	6,57	20,59

Fuentes: AHN. Clero, libro 19.782; David Reher y Esmeralda Ballesteros (1993).

El precio de la lana fina se redujo abruptamente en los años ochenta del Seiscientos. Entre 1670-1679 y 1680-1689, la cotización media anual por arroba de las

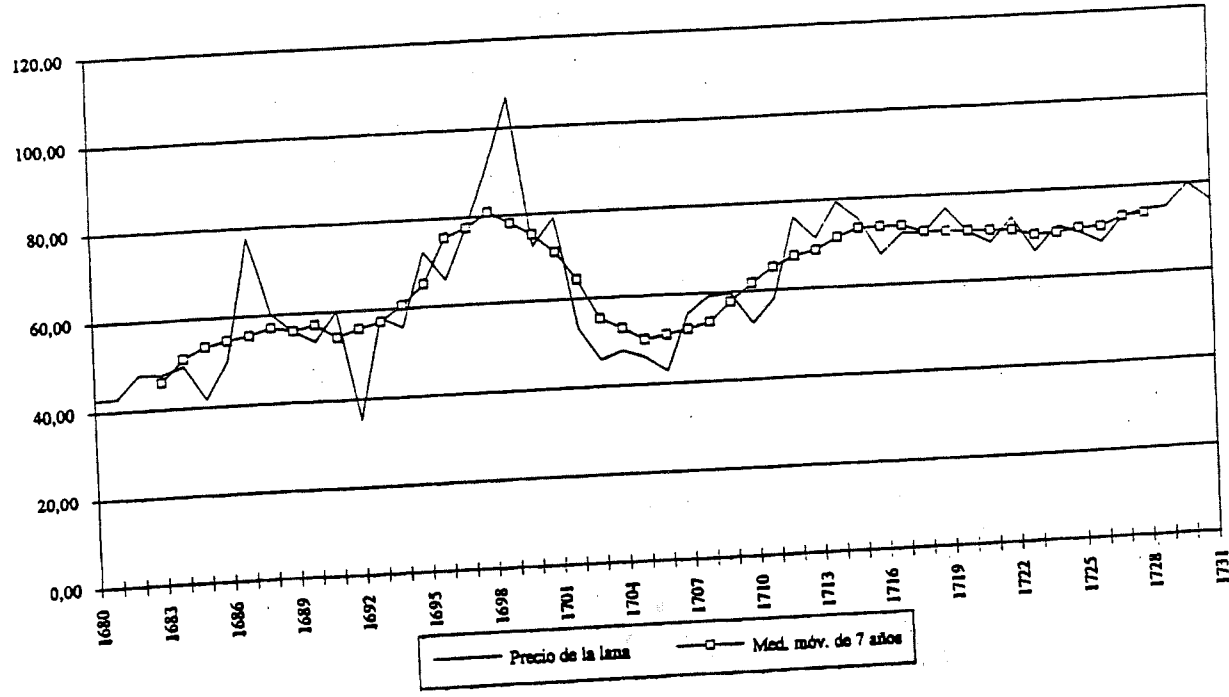
pilas del cabildo de Segovia y de los monasterios de Guadalupe y El Paular cayó un 40,62, un 51,16 y un 33,66 por 100, respectivamente(74). El menor descenso de la de 40,62, un 51,16 y un 33,66 por 100, respectivamente(74). El menor descenso de la de los monjes cartujos pudo deberse a que aquéllos, a partir de 1680, procedieron sistemáticamente a lavar y a transportar a Bilbao la lana mayor obtenida de su cabaña trashumante(75). De esa forma la fuerte caída en la cotización de los vellones era parcialmente compensada por los beneficios que el monasterio de El Paular conseguía mediante su participación en el comercio de aquéllos.

El aludido desplome del precio de la lana parece ser consecuencia del descenso de las exportaciones de esta materia prima y de las medidas de estabilización monetaria, asunto al que me referiré cuando examine los términos de intercambio. La caída en la cotización de los vellones tocó fondo en 1684, iniciándose a partir de entonces un movimiento alcista que se prolongaría hasta finales de la centuria -véase el Gráfico 4-. Conviene, sin embargo, tener presente que en el quinquenio 1697-1701 los precios alcanzaron valores muy superiores a los del intervalo anterior y a los del posterior.

El mínimo de 1692 no obedeció a una aguda crisis del mercado lanero, sino a que quebró el comprador de la pila de ese año. Mientras tenía lugar el correspondiente pleito, las sacas estuvieron embarcadas durante más de cuatro meses. De ahí que el producto se deteriorase y que los cartujos se viesen obligados a despacharlo a un precio netamente inferior al que se estaban contralando el resto de pilas(76).

En 1702 se inició una profunda crisis en el mercado de lana fina. Aunque el movimiento recesivo tocó fondo en 1706, la cotización de la referida fibra se mantuvo en un nivel relativamente bajo hasta 1711. Coincidiendo con el final de la Guerra de Sucesión el precio de la lana fina castellana registró un fuerte incremento: el medio anual de la vendida por el cabildo de Segovia y por el monasterio de El Paular aumentó un 51,11 y un 45,73 por 100, respectivamente, entre 1702-1708 y 1713-1720. Tras la recuperación prácticamente estancado en valores bastante altos hasta bélico, aquél permaneció prácticamente estancado en valores bastante altos hasta finales de los años veinte(77). En los treinta el nivel medio de la cotización de los vellones registraría un aumento apreciable. Todo apunta, pues, a que la Guerra de Sucesión sólo interrumpió el movimiento ascendente de las exportaciones castellanas de lana que se había iniciado antes de 1695(78). Es cierto, no obstante, que la regularidad de los pedidos foráneos fue mucho mayor a partir de 1712. Es decir, la rentabilidad y la seguridad del negocio lanero aumentaron de manera

GRAFICO 4
PRECIO DE LA PILA DE LANA (reales por arroba)



significativa después del conflicto dinástico.

Si basamos nuestro análisis en la serie de precios en reales constantes, tendríamos que admitir que la revalorización de la lana fina en el periodo posterior a la Guerra de Sucesión fue bastante más importante que la que se infiere de los datos nominales: entre 1680-1710 y 1711-1729 el precio medio anual de los vellones vendidos por la cabaña merina de El Pualar aumentó un 22,57 por 100 en reales corrientes y un 70,25 por 100 en reales constantes. Aunque resulta indiscutible la tendencia descendente del coste de los alimentos en el medio siglo aquí analizado, las series manejadas en este trabajo apuntan a que no en todos los territorios de la Corona de Castilla el índice de precios se redujo tanto como lo que indican las cifras de David Reher y Esmeralda Ballesteros(79). En cualquier caso, los precios reales de la lana fina aumentaron más que los nominales después del conflicto sucesorio. Estos, por tanto, infravaloran la mejora registrada en el mercado de vellones.

Entre 1680 y 1731, el número medio anual de borros y carneros de desecho vendidos por la cabaña trashumante del monasterio de El Pualar fue de 3.143, siendo adquiridas casi todas esas cabezas por los obligados del abasto de Madrid(80). Las cifras de reses despachadas registraban a veces intensas oscilaciones interanuales, lo que parece deberse bastante más al número de corderos criados en los ejercicios anteriores que a la coyuntura específica del mercado(81).

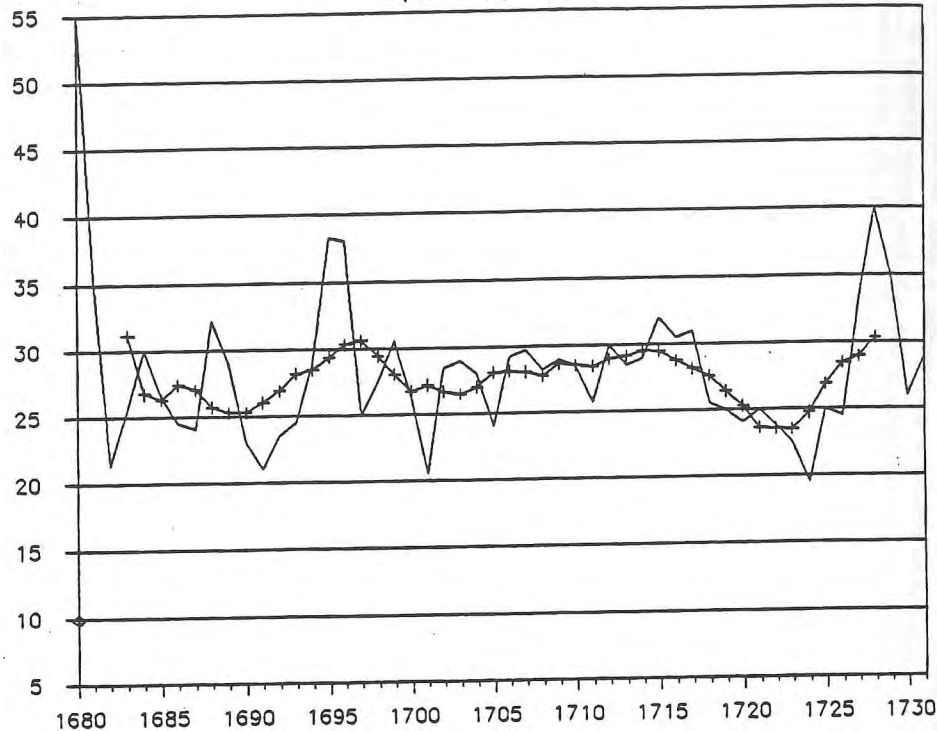
El precio de los carneros siguió una evolución distinta a la del de la lana fina - véase el Gráfico 5-: por un lado, el valor medio anual de aquéllos registró variaciones más suaves que el de ésta; por otro, las cotizaciones de dichos productos pecuarios solieron moverse en sentidos opuestos. Entre 1680-1710 y 1711-1729, el precio medio anual de los carneros descendió ligeramente en reales corrientes; aunque es cierto que en dicho intervalo aumentó en términos reales, ese alza fue bastante menos intensa que el de la lana fina(83). Desde la óptica del largo plazo, las diferencias en la trayectoria de las cotizaciones de estos dos productos pecuarios se debieron, probablemente, a que la demanda de vellones tuvo en el periodo 1680-1730 un comportamiento más expansivo que la de carne de ganado ovino.

Habida cuenta de que para las explotaciones trashumantes la venta de sus pilas tenía mucha mayor importancia que la de sus cabezas de desecho, no puede sorprendernos que las tendencias de los ingresos por cabeza se asemejen notablemente a las del precio de la lana fina. No obstante, de 1680-1710 a 1711-1729 el incremento de aquéllos fue, como cabía esperar, algo menor que el de éste.

GRAFICO 5

PRECIO DE LOS CARNEROS

(en reales/cabeza)



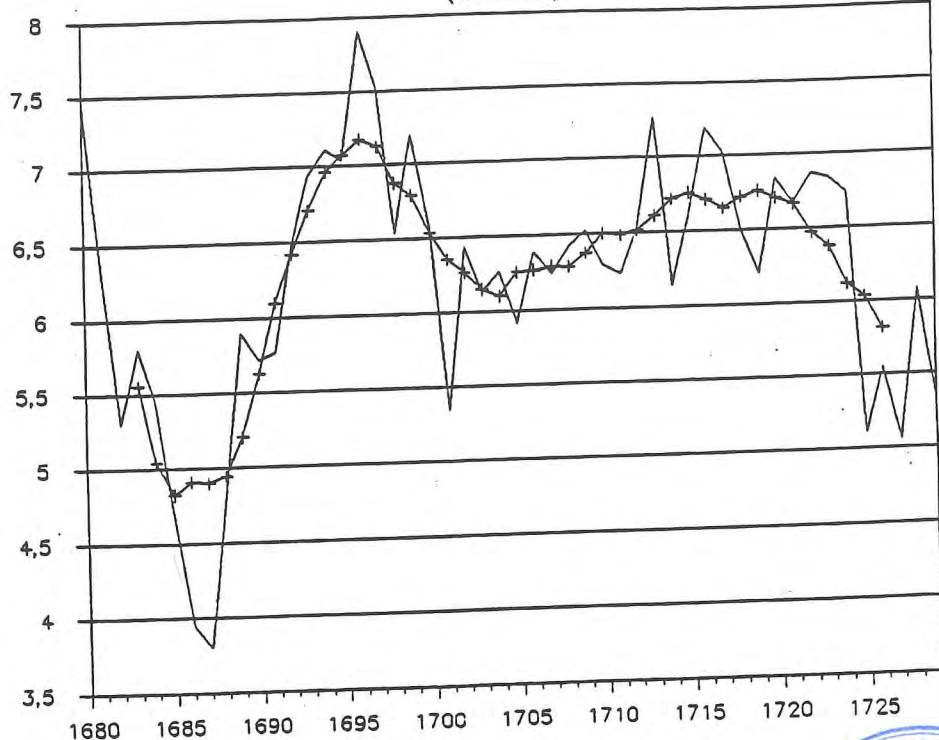
— Pr. de los carneros

+ Med. móv. de 7 años

GRAFICO 6

COSTE POR CAB. DE LAS YERBAS INVERNALES

(en reales)



— Coste por cabeza

+ Med. Móv. de 7 años

El precio de las yerbas invernales consumidas por los rebaños de los cartujos registró una bruca caída entre 1680 y 1687; sin embargo, a partir de este último año inició un intenso movimiento alcista que se prolongaría hasta 1696 -véase el Gráfico 6-. El coste medio anual por cabeza de los pastos extremeños se incrementó un 16,99 por 100 entre 1680-1684 y 1692-1696 y nada menos que un 43,52 por 100 entre 1685-1691 y 1692-1696. Como el índice de precios descendió fuertemente a raíz de la "baja de la moneda", el encarecimiento de las yerbas invernales aún fue mayor de lo que sugieren los anteriores porcentajes.

No puede sorprendernos, pues, que los ganaderos trashumantes estuviesen alarmados y que la Mesta emplease toda su capacidad de presión para intentar moderar el precio de los pastos "sureños". En la junta general de primavera de 1701, dicha institución acordó elevar un memorial al monarca a fin de solicitar que se pusiese tasa a las yerbas(84), objetivo en el que el Honrado Concejo ventía insistiendo desde la pragmática de 1633(85).

En el aludido memorial los mesteños efectuaron una estimación de los ingresos y de los costes medios anuales por cabeza de las cabañas ovinas trashumantes: los primeros sumaban 12-13 reales y los segundos 16-18 reales. De modo que aquéllas estaban perdiendo, según los datos aportados por el Honrado Concejo, más de 3 reales por cabeza. En cuanto a la composición de los referidos costes, atribuían cerca de un real a la sal y al almagre; casi dos reales a las yerbas estivales; un real al sustento de los pastores en la "montaña" y en el camino de regreso a Extremadura; dos reales al mantenimiento de aquéllos durante la invernada, al servicio y montazgo y a otros derechos; más de dos reales a los salarios, a los gastos de esquila y a los desembolsos efectuados en el trayecto entre los invernaderos y el rancho; y ocho reales, "sino es diez reales, y más" a los pastos extremeños(86). Era, pues, la carestía de estos últimos la principal causa de los "números rojos" de las explotaciones trashumantes.

Los mesteños no sólo demandaron el establecimiento de una tasa general para las yerbas invernales, sino que aspiraban a que el precio máximo fijado para aquéllas asegurase a sus cabañas la obtención de unos moderados beneficios(87). Por ello propusieron que el importe medio por cabeza de los pastos "sureños" se redujera a un máximo de poco más de 4 reales(88).

Como es bien conocido, el auto-acordado de 1702 estableció que en ningún



caso el precio por cabeza de los invernaderos extremeños excediese de los 6 reales(89). Aunque esta tasa general no colmaba las aspiraciones de los mestieños, no cabe la menor duda de que dicha disposición otorgaría a aquéllos un arma de cierta utilidad a la hora de negociar los arrendamientos de las dehesas que precisaban para el sustento de sus rebatos(90). No obstante, como puede apreciarse en el Gráfico 6 y en el Cuadro 4 del Apéndice Estadístico(91), el coste unitario de los invernaderos extremeños alquilados por la cabaña del monasterio de El Paular, tras un descenso en los años finales del Seiscientos y en los primeros del Setecientos, tendió a aumentar suavemente a partir de 1705(92). Sólo en los últimos años del período objeto de análisis se produciría una caída apreciable del importe de los arrendamientos de yerbas extremeñas. Además, al descender fuertemente el índice general de precios entre 1710 y 1720, el coste real por cabeza de los pastos invernales alquilados por los cartujos se incrementó en esos años bastante más que el nominal(93). De hecho, el peso relativo de las yerbas extremeñas en el conjunto de gastos de la cabaña, que había alcanzado su valor máximo en el quinquenio 1692-1696, seguiría manteniéndose en niveles bastante elevados durante el primer tercio del siglo XVIII.

El coste de las yerbas astur-leonesas evolucionó de manera bastante similar al del de las extremeñas -véase el Gráfico 7-. No obstante, la intensidad de los movimientos al alza y a la baja no fue idéntica: por un lado, el precio de los puertos norteños se redujo más que el de los invernaderos entre 1680 y 1687; por otro, el siguiente impulso ascendente, que culminaría en 1696, fue más brioso en el caso de los pastos invernales que en el de los estivales. Consiguientemente, de 1680 a 1695 aquéllos se encarecieron en relación a éstos. Esta tendencia de los términos de intercambio entre esas dos clases de yerbas proseguiría hasta finales de la primera década del siglo XVIII, ya que el precio de los pastos extremeños cayó menos que el de los astur-leoneses entre 1696 y 1707. Después de esta última fecha la cotización de éstos recuperaría parte del terreno perdido con respecto a la de aquéllos. No obstante, la ratio coste de las yerbas estivales/coste de las yerbas invernales seguía siendo menor en 1725-1729 que en 1680-1684.

Aunque la demanda de pastizales astur-leoneses y la de extremeños efectuadas por las cabañas trashumantes debieron seguir trayectorias bastante similares, no resulta extraño que los movimientos de los precios de aquéllos y de éstos no fuesen idénticos: en primer lugar, bastantes dehesas admitían diversos tipos de aprovechamientos agrícolas y/o pecuarios(94), mientras que las posibilidades de usar de un modo distinto los puertos norteños eran bastante más reducidas; en

GRAFICO 7
COSTE POR CAB. DE LAS YERBAS ESTIVALES

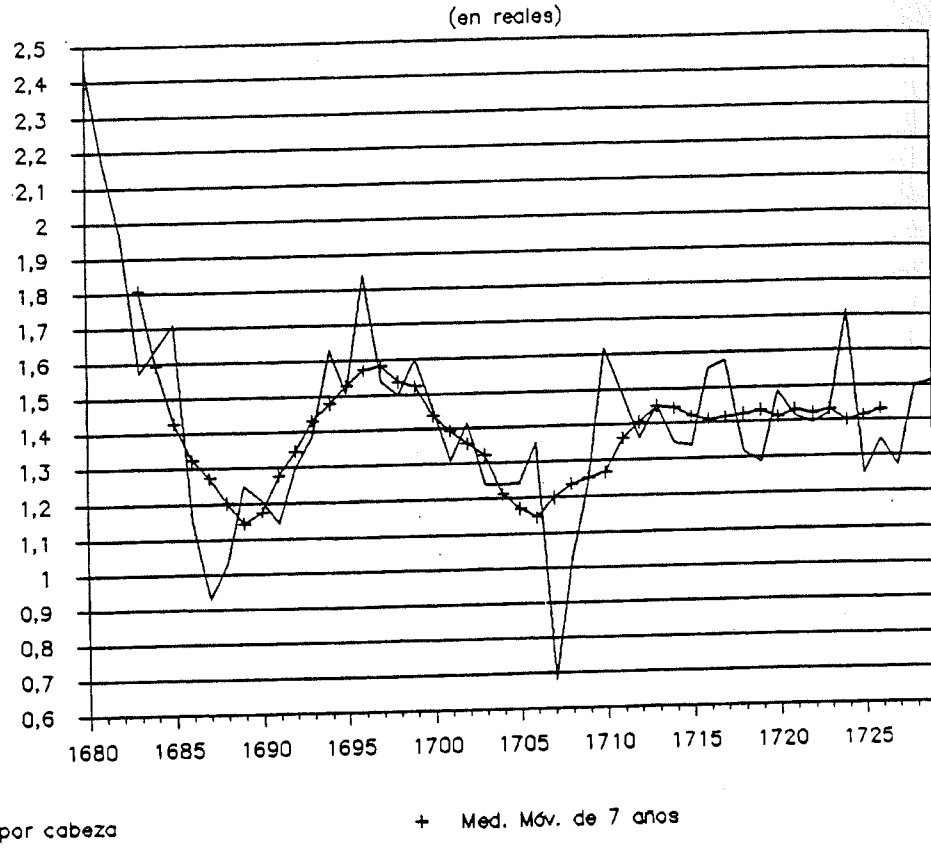
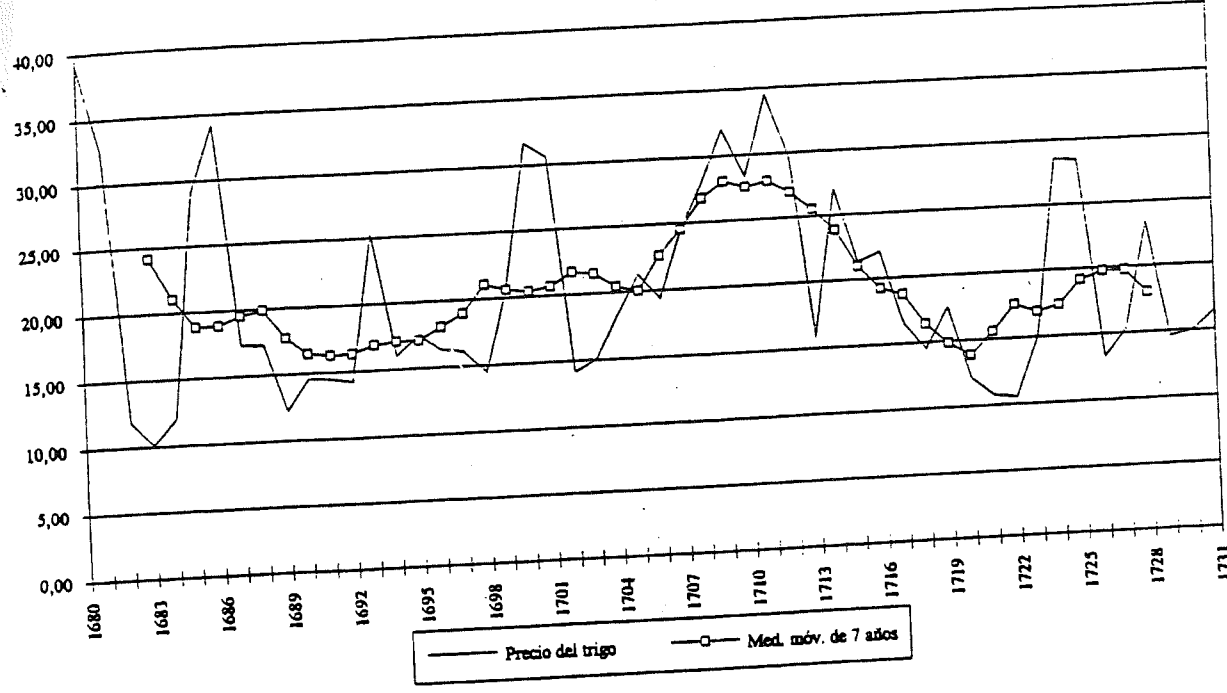


GRAFICO 8
PRECIOS DEL TRIGO



segundo lugar, aparte de la lucha por mantener expeditas las cañadas, desde hacía ya bastante tiempo el objetivo prioritario de la Mesta no era otro que el de procurar que los rebatos trashumantes gozasen de estabilidad en el disfrute de los invernaderos y que las rentas de éstos fuesen moderadas. Por tanto, los mercados de yerbas extremeñas, independientemente de los cambios en el nivel de operatividad de los privilegios mestieños, estaban sujetos a mayores interferencias que los de pastizales norteños(95). Es probable, pues, que el coste de estos últimos constituya una pista más útil para averiguar la trayectoria del tamaño de las cabañas trashumantes no serranas(96).

El precio del trigo adquirido en Extremadura por la cabaña trashumante de los cartujos(97) tendió a caer en los años ochenta(98), si bien este movimiento fue interrumpido por las violentas alzas en los años agrícolas 1684-85 y 1685-86 -véase el Gráfico 8-. Posteriormente, la cotización anual del citado cereal se situó en un nivel relativamente bajo -en torno a los 15 reales/fanega-, excepto en 1692-93, 1698-99, 1699-1700 y 1700-1701. A partir de 1703 se produjo una brusca elevación del precio del trigo, tendencia que culminaría en el quinquenio 1708-09 - 1711-12 con la cotización media anual más elevada del período 1680-1730. A renglón seguido se desencadenó un intenso movimiento de signo contrario, hasta el extremo de que los niveles mínimos de la serie se alcanzaron a comienzos de los años veinte. Desde entonces el precio del trigo inició una tendencia alcista que fue alimentada por las carestías de 1723-24 y 1724-25.

Entre 1679-80 y 1711-12, nada menos que en 11 años el precio medio del trigo comprado en Extremadura por el monasterio de El Paular excedió a la tasa(99), lo que revela que ésta era habitualmente transgredida en Trujillo y Orellana la Vieja, localidades en las que estaban emplazadas las roperías de la explotación. Después de 1711-12, el importe medio del trigo adquirido por la cabaña de los cartujos sólo superó los 28 reales/fanega en dos años(100), pero los menores incumplimientos respondieron simplemente al hecho de que tras la Guerra de Sucesión el precio de mercado solió situarse bastante por debajo del de tasa.

En cuanto al peso relativo de la compra de granos en el total de gastos de la cabaña, los valores máximos se alcanzaron, como era previsible, en los años ochenta del siglo XVII y en la fase final del conflicto dinástico: aquella partida supuso cerca del 15 por 100 en 1679-80 - 1685-86 y del 13 por 100 en 1706-07 - 1712-13.

Los precios relativos, reflejados en el Cuadro K y en los Gráficos 9 y 10(101),

nos proporcionan algunas de las claves fundamentales para explicar la trayectoria de los resultados de la cabaña merina del monasterio de El Paular(102).

Cuadro K

Precios relativos. Medias anuales.

Periodo	Lana/Yerbas estivales	Lana/Yerbas invernales	Lana/Yerbas totales	Lana/ Trigo	Lana/ Carneros
1680-1684	24,44	7,78	5,89	3,06	1,55
1685-1691	50,26	11,99	9,63	3,32	2,26
1692-1696	37,47	8,07	6,64	3,29	1,89
1697-1701	57,66	12,99	10,60	4,22	3,31
1702-1710	44,65	8,17	6,85	2,44	1,82
1680-1710	43,60	9,73	7,89	3,16	2,13
1711-1729	50,66	11,39	9,28	4,14	2,63
1680-1729	46,28	10,36	8,42	3,54	2,32

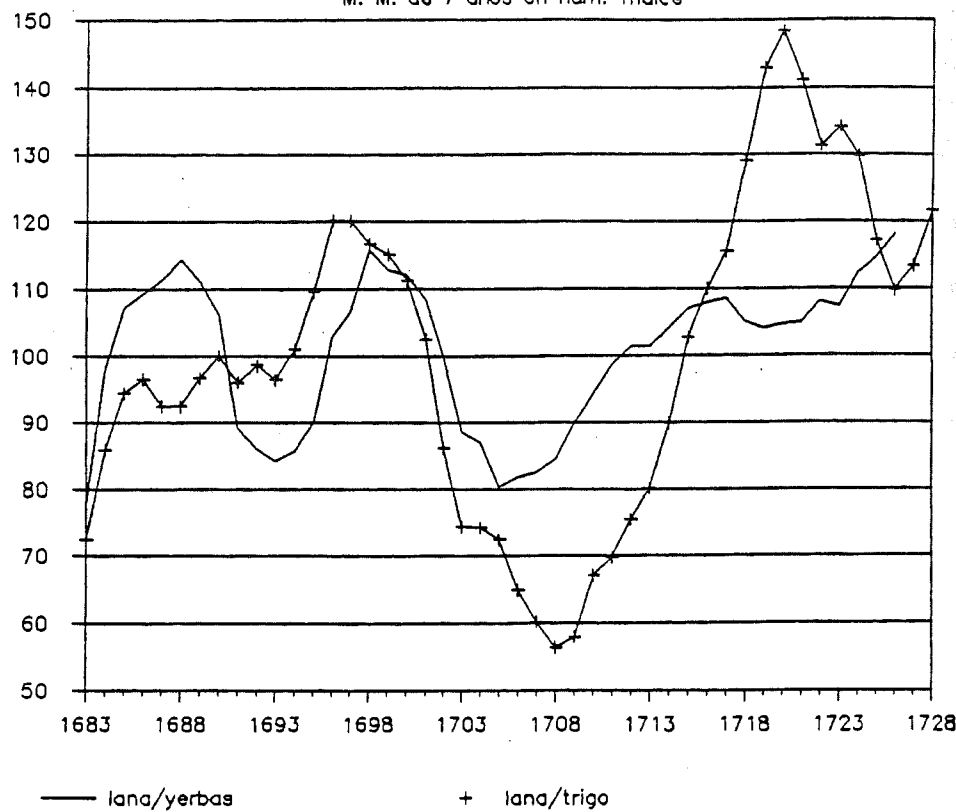
Periodo	Carneros/ Yerbas estivales	Carneros/ Yerbas invernales	Carneros/ Yerbas totales	Carneros/ Trigo
1680-1684	16,86	5,39	4,08	1,86
1685-1691	22,08	5,36	4,28	1,47
1692-1696	19,91	4,30	3,53	1,79
1697-1701	17,48	3,92	3,20	1,28
1702-1710	24,35	4,49	3,76	1,36
1680-1710	20,80	4,71	3,80	1,52
1711-1729	19,71	4,46	3,63	1,59
1680-1729	20,39	4,61	3,74	1,55

Fuente: AHN, Clero, libro 19.782

Teniendo en cuenta que los vellones aportaban más del 80 por 100 de los ingresos de la explotación, no cabe la menor duda de que los términos de intercambio fueron más favorables para aquella en 1711-1729 que en 1680-1710: entre estos dos periodos las ratios precio de la lana/precio del total de yerbas y precio de la lana/precio del trigo se incrementaron un 17,61 y un 31,01 por 100, respectivamente. Por su parte, los beneficios medios anuales por cabeza, entre esos mismos intervalos, crecieron un 37,85 por 100. Consiguientemente, los términos de intercambio entre la lana y el resto de "inputs" evolucionaron de un modo aún más favorable para la ganadería trashumante de los cartujos a partir de 1711(103). En otras palabras: el coste relativamente elevado de los pastizales extremeños impidió

PRECIOS RELATIVOS

M. M. de 7 años en núm. índice



que la cabaña obtuviese rendimientos netos todavía mayores después de la Guerra de Sucesión.

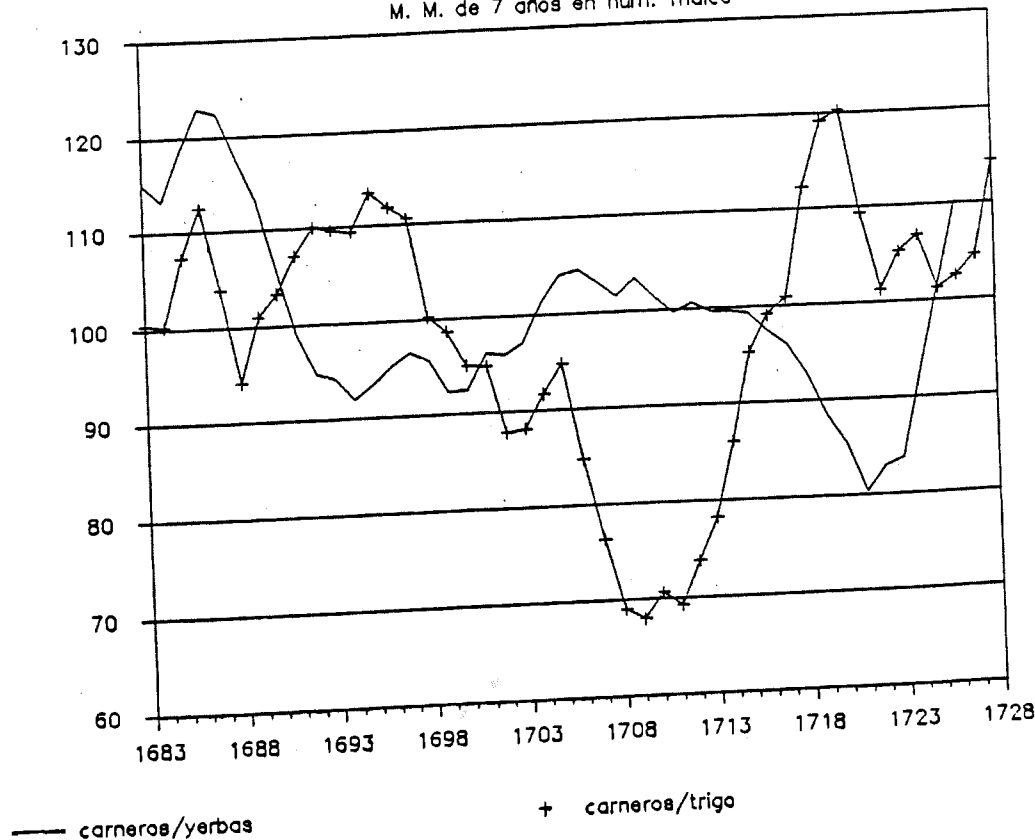
El cociente precio de la lana/precio del total de yerbas registró fuertes movimientos al alza y a la baja entre 1680 y 1706, mientras que desde esta última fecha se impondría una tendencia ascendente(104). Por su parte, los términos de intercambio entre la lana y el trigo experimentaron movimientos favorables a aquella en las dos décadas finales del siglo XVII y entre 1711 y 1721, en tanto que los granos tendieron a encarecerse con respecto a los vellones en la primera década del Setecientos y a partir de 1722.

Al contrario de lo ocurrido con la lana, entre 1680-1710 y 1711-1729 los carneros no se revalorizaron en relación a los principales "inputs" de las cabañas trashumantes. Como dentro de los gastos de las "empresas" mesteñas el peso relativo de las yerbas era bastante mayor que el del trigo, cabe hablar, incluso, de un pequeño encarecimiento de los insumos más destacados con respecto a aquéllos(105) -véase el Cuadro K-.

Cuando la Monarquía manipulaba las monedas, no parece que la adaptación de los precios de las distintas mercancías a las nuevas paridades se efectuase con la misma rapidez. Concretamente, tengo la impresión de que los precios fijados en plata se reajustaban antes que los establecidos en vellón -es decir, estaban sujetos a menores inercias-. De ahí que la inflación de la "mala moneda" permitiese a las grandes cabañas trashumantes, que percibían en plata el producto de sus pilas de lana y que pagaban buena parte de sus insumos en vellón, obtener unos beneficios extraordinarios durante un corto periodo de tiempo -mientras se completaba el reajuste-(106). Por el contrario, la estabilización monetaria de 1680 perjudicó en el corto plazo a las explotaciones merinas, ya que el consiguiente ajuste a la baja del precio de la lana se produjo con mayor celeridad que el de diversos "inputs". En suma, la crisis de las cabañas trashumantes de la primera mitad de los ochenta del Seiscientos fue ocasionada en parte por las medidas de estabilización monetaria. No obstante, la caída de los beneficios de las grandes explotaciones mesteñas fue un fenómeno intenso que duró no menos de un quinquenio(107). Por consiguiente, los factores monetarios no pueden dar cuenta por sí solos de la referida crisis. Todo apunta, pues, a un bache en las exportaciones de lana, pero no estoy en condiciones de establecer en qué medida los negativos balances de las "empresas" mesteñas en la primera mitad de los ochenta se debieron al retroceso de la demanda externa de vellones y en qué medida respondieron a los efectos inducidos en los precios

PRECIOS RELATIVOS

M. M. de 7 años en núm. índice



relativos por la estabilización monetaria.

6. Breve recapitulación

Los cartujos de El Paular eran propietarios de una de las mayores cabañas trashumantes castellanas: entre 1680 y 1731, las ventas medias anuales de lana mayor y añinos de aquéllos se elevaron a 7.202,4 arrobas(108). El tamaño de la explotación merina de los monjes de la sierra madrileña tendió a aumentar desde mediados de los años ochenta del Seiscientos, lo que probablemente obedeció a los satisfactorios resultados obtenidos por aquella, sobre todo a partir de 1710.

Los cartujos no eran meros productores de lana fina, ya que, a diferencia de la mayor parte de los grandes ganaderos trashumantes, solían, al menos en el periodo aquí analizado, ocuparse de lavar y de transportar a Bilbao la lana mayor de su cabaña merina. Por consiguiente, los rendimientos netos de esta explotación ovina frecuentemente incluían los beneficios obtenidos en la producción y los conseguidos mediante su participación en la primera transformación y en el comercio de la lana. Como estos últimos no tenían necesariamente que evolucionar de manera idéntica a la de aquéllos, los resultados de la cabaña trashumante del monasterio de El Paular sólo pueden aspirar a constituir un burdo indicador de la trayectoria de las grandes "empresas" mesteñas(109), pese a que el precio de venta de la lana de aquella marcaba la pauta de los de las pilas de otras muchas explotaciones de ganado merino.

Teniendo en cuenta que la lana aportaba más del 80 por 100 de los ingresos y que ningún insumo suponía un porcentaje tan alto del total de gastos, resulta lógico que el factor que más influía en los resultados de las cabañas trashumantes, en el medio y en el largo plazo, fuera el precio de la citada fibra. No obstante, las yerbas invernales significaron casi la mitad de los costes de la explotación merina de los cartujos en el periodo analizado en este trabajo. Por tanto, también la renta de las dehesas extremeñas afectó notablemente a los balances.

La cabaña trashumante del monasterio de El Paular atravesó dos fases claramente diferenciadas entre 1680 y 1731: en la primera, de 1680 a 1710, se alternaron periodos de buenos y malos resultados; mientras que en la segunda, de 1711 a 1731, la rentabilidad fue bastante alta y registró, además, fluctuaciones interanuales bastante suaves.

NOTAS

(1) Las cabañas trashumantes tenían un ciclo productivo anual que se iniciaba cuando los rebaños, una vez concluido el esquilmo, emprendían la travesía hacia los pastos estivales. En el caso concreto de la de El Paular, sus administradores presentaban las cuentas el postrero día de mayo, justamente cuando finalizaba el año ganadero. Esta coincidencia entre los ejercicios productivos y los contables facilita el cálculo de costes y beneficios. Quisiera advertir que en todos los cuadros los datos del año n corresponden realmente al ejercicio transcurrido entre el 1 de junio del año n-1 y el 30 de mayo del año n.

(2) Hace algunos años analicé la de la cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe (Enrique Llopis (1980), pp. 125-167girc; (1982), pp. 1-101; (1985), pp. 293-322). Por su parte, María Angeles Herrero ha publicado hace poco un artículo sobre la cabaña trashumante de D. Mariano Antonio Manso de Velasco, ganadero serrano avescindado en Torrecilla de Cameros. Desgraciadamente, las cuentas de esta explotación sólo permiten un estudio pormenorizado de los costes (María Angeles Herrero (1992), pp. 201-212).

(3) Para el investigador las cuentas de la cabaña trashumante de El Paular presentan dos importantes ventajas en relación a las de la de los jerónimos de Guadalupe: 1) las primeras se tomaban al finalizar el ciclo productivo anual, en tanto que las segundas se confeccionaban en el mes de octubre, poco después de haber regresado el ganado a Extremadura; 2) los cartujos debían adquirir prácticamente todos los "inputs" de su explotación trashumante, mientras que el monasterio de Guadalupe poseía dehesas suficientes para sustentar a sus rebaños merinos durante la invernada. Aunque la administración jerónima estimaba e incluía en la correspondiente data el valor de las yerbas propias consumidas por sus ganados, resulta bastante probable que tal cálculo no siempre fuese muy preciso y que tendiese a estar sesgado a la baja. Por consiguiente, la contabilidad de El Paular ofrece al estuioso condiciones más favorables que la de Guadalupe para establecer los balances de sus respectivas explotaciones trashumantes. No obstante, aquella, como más tarde podrá constatar, presenta ciertos problemas al investigador.

(4) Pedro de Calatayud (1761), p. 46; Enrique Llopis (1982), p. 10.

(5) Pedro García Martín (1988), pp. 380-381.

(6) El número de cabezas existentes no coincidía con el cargo o descargo de ovejas y cameros. En el primero se incluía a los animales que partieron hacia las montañas en la primavera del año n-1 y a los borros y borras criados en el transcurso del ejercicio. En el segundo a las cabezas que acababan de ser despachadas "cañada arriba", pero también a las fallecidas, a las desaparecidas, a las vendidas y a las consumidas en la "casa" y en la propia explotación durante el año ganadero correspondiente.

(7) Teniendo presente el precio de la pila, el porcentaje que ésta suponía dentro de los ingresos de la cabaña y la producción media anual de lana por cabeza,

Las tres crisis de beneficios de la primera fase - 1680-1684, 1692-1696 y 1702-1710 -no obedecieron exactamente a los mismos motivos: en la primera y en la tercera el factor primordial lo constituyó la fuerte caída del precio de la lana fina, en tanto que en la segunda lo fueron el encarecimiento de las yerbas invernales y la baja tasa de reproducción de la cabaña.

La cotización de la lana fina castellana, tras los vaivenes del intervalo 1680-1710, se mantendría en un nivel relativamente alto en las dos décadas que siguieron a la finalización del conflicto sucesorio, lo que parece ser producto de la fuerte y estable presión de la demanda externa. Ello permitió que los términos de intercambio fuesen bastante favorables para los ganaderos trashumantes entre 1710 y 1731(110).

Aunque la información disponible resulta todavía insuficiente, la evolución del precio de la lana fina castellana y las cuentas de las explotaciones merinas de los jerónimos de Guadalupe y de los cartujos de El Paular apuntan a que los resultados de las grandes cabañas trashumantes, al menos las monásticas, cabe calificarlos, desde la óptica del largo plazo, de bastante satisfactorios en el siglo y medio que separa a 1640 de 1790(111). Las crisis del mercado lanero de 1680-1684 y de 1702-1710 y el encarecimiento de las yerbas invernales de los años noventa del Seiscientos provocaron un acusado descenso de la rentabilidad de las "empresas" mesteñas, pero para bastantes de las grandes estos fenómenos parecen haber constituido meros reveses pasajeros en el seno de una segunda "edad de oro" de la trashumancia de la que ellas venían disfrutando desde hacía ya algunas décadas.

resulta totalmente inverosímil, por ejemplo, que el "output" y los beneficios por cabeza superasen los 35 y los 20 reales, respectivamente, en todos los años del periodo 1714-1719. También están infladas las cifras de costes -no se han excluido los depósitos en el arca-, pero las de producción y rendimientos netos por cabeza resultan particularmente disparatadas.

(8) En la introducción, Pedro García Martín manifiesta que Ignacio de la Rosa Ferrer le ayudó a vaciar la contabilidad de El Paular. En cualquier caso, ello no le exime de responsabilidad por los crasos errores cometidos en la explotación de esta magnífica fuente (Pedro García Martín (1988), p. 19).

(9) La identificación es explícita en el caso de la producción, costes y beneficios por cabeza.

(10) Todas las "manipulaciones" efectuadas, en las cuentas de la explotación serán posteriormente explicitadas.

(11) En línea recta el esquilmo distaba menos de 20 km. del edificio monástico.

(12) Archivo Histórico Nacional -en adelante, AHN-, clero, libro 19.782. No obstante, en ocasiones la nieve o las lluvias torrenciales determinaban una mayor duración de las travesías. Cuando los rebaños se detenían varios días, los administradores de la cabaña solían verse obligados a alquilar yerbas, lo que revela el profundo recorte que había sufrido el derecho de paso y pasto (Fermín Marín Barrigüete (1985), capítulo VII). Detenciones debidas a la nieve se produjeron, por ejemplo, en 1681, 1709 y 1713. El número de rebaños que partieron "cañada arriba" osciló entre los 23 de 1686 y 1696 y los 45 de 1725.

(13) Los lugares en los que más frecuentemente arrendó yerbas de verano la cabaña merina del monasterio de El Paular fueron los siguientes: La Cueta, Piedrafita de Babia, La Vega de los Viejos, Meroy, Lago de Babia, Torre de Babia, Quintanilla de Babia, El Villar de Santiago, Villabandín, Murias de Paredes, Cabrillanes, los Bayos, La Majua, Cospedal, Lumaño, San Félix de Arce, Torrebarrio, Montrondo, Orallo, Rioscuro, Vivero, Rabanal de Arriba, Rabanal de Abajo, Sosas de Laciñana, Villaseca de Laciñana, San Miguel de Laciñana, Torrestio, Villar de Vildes, Las Morteras, Urría, Valle del Lago, Coto, El Puerto, Pola de Somiedo y Caunedo -los ocho últimos de Asturias y el resto de León-.

(14) Los pastos estivales arrendados por el monasterio de Guadalupe también se hallaban situados en las montañas astur-leonesas, al este de los alquilados por el de El Paular (Enrique Llopis (1992), pp. 6-7).

(15) AHN, clero, libro 19.782.

(16) Sin embargo, en los libros de cuentas sólo se reflejaba el número de cabezas que partían hacia las montañas astur-leonesas a comienzos de junio.

(17) Aunque en ningún momento la fuente especifica si se trata de Orellana la

Vieja o de Orellana de la Sierra -a menudo denominada Orellanita-, localidades distantes menos de 10 kilómetros, me parece bastante más probable que la ropería estuviera instalada en el primer núcleo citado.

(18) No obstante, las yerbas invernales se hallaban en un radio mucho más amplio que los puertos. No hay duda de que la superficie de pastizales que se precisaba en uno u otro caso era distinta, pero considero que también debe tenerse en cuenta que los cartujos tuvieron en Extremadura mayores dificultades que en las montañas astur-leonesas para concentrar en un área reducida las yerbas que precisaban sus rebaños. En cualquier caso, la localización de los pastos invernales presenta muchos más problemas que la de los puertos, ya que en bastantes ocasiones las cuentas únicamente especifican el nombre de la dehesa arrendada.

(19) En la mayor parte de las ocasiones los cartujos arrendaban sólo el invernadero, pero a veces también alquilaban los restantes aprovechamientos de la dehesa. En estos últimos casos solían subarrendar el agostadero. Para calcular el coste de las yerbas invernales, he deducido el importe de tales "repasos" del valor total de los arrendamientos de dehesas. La entidad de dichos subarrendos era pequeña -nunca superaron los 2.500 reales-; por consiguiente, apenas pudieron afectar al coste de los pastos invernales de la cabaña.

(20) A mi juicio, la segunda "edad de oro" para las grandes cabañas trashumantes, al menos para las monásticas, se había iniciado bastante antes de 1680 (Enrique Llopis (1992), pp. 19-21).

(21) Pese a aprovecharse las yerbas sin mediar contrato de arrendamiento, los dueños de las dehesas no desahuciaron al ganado de los monjes. Ello constituye una prueba más de que, pese a no respetarse escrupulosamente, el derecho de "posesión" no era mero "papel mojado" a finales del siglo XVII.

(22) Por ejemplo, la encomienda de Santi Spiritus, la dehesa boyal de Orellana la Vieja y la dehesa boyal y los ejidos de Acedera.

(23) Cuando se producían detenciones ese porcentaje aumentaba.

(24) Los monjes estaban interesados en concluir cuanto antes el esquilao, como lo demuestra el hecho de que todos los años solicietasen licencia a la autoridad eclesiástica para que sus operarios pudieran cortar la lana de sus cabezas trashumantes los domingos y días de fiesta (AHN, clero, libro 19.782).

(25) A casi todos los trabajadores del esquilao se les proporcionaba comida y bebida.

(26) En 1709, 1710 y 1711 fue de 2,25, 2 y 2,25 reales, respectivamente.

(27) Salvo en 1727, año en el que los beneficios fueron bajos -véase el Cuadro 1 del Apéndice Estadístico-.

29

(37) AHN, clero, libro 19.782.

(38) Uztiáriz ya había propuesto suprimir el "servicio y montazgo e incrementar sustancialmente los derechos de exportación de lana fina (Geronymo de Uztiáriz (1742), pp. 281-283). En 1789 aquéllos se fijarían en 66 reales y 28 maravedis por arroba de lana segoviana y castellana (Matías Brieua (1828), pp. 232-235).

(39) AHN, clero, libro 19.782. Los rebaños solían ser de algo más de 1.000 cabezas y cada uno de aquéllos estaba a cargo de 5 ó 6 pastores.

(40) Al parecer era auxiliado por otro religioso.

(41) En 1666, 1671 y 1673 el monasterio de El Paular vendió parte de su pila en Trescasas -en sucio- y el resto en Bilbao -lavada-. En 1666, 1671 y 1673, los diferenciales del producto neto por arroba fueron de 1,13, 15,41 y 23,87 reales, respectivamente (AHN, clero, libro 19.818). Por consiguiente, antes de 1680 también solían ser elevados los beneficios de quienes compraban la lana fina en los esquilos segovianos y la vendían en los puertos cantábricos.

(42) El tratado de Pedro de Calatayud, cuya lectura me fue recomendada por Felipe Ruiz Martín, tenía como principal finalidad demostrar la ilicitud de las compra-ventas anticipadas de lana en las que el ganadero recibía ciertos adelantos a cambio de fijar un precio inferior en varios reales al que vellones de similar calidad tuviesen en el momento del "corte". El referido autor sólo consideraba justificado "comprar la cosa a más bajo precio del precio ínfimo justo (que tendrá al tiempo de la entrega)" en los casos de "lucro cesante, daño emergente, peligro de no cobrar la cosa o de gastos en cobrarla" (Pedro de Calatayud (1761), p. 25). Aunque el decidido propósito moralizante indujo, probablemente, al jesuita a una cierta falta de ponderación en algunos extremos, es indudable que la obra tiene gran interés para los estudiosos del comercio de lana.

(43) *Ibidem*, pp. 34 y 40.

(44) *Ibidem*, p. 46.

(45) No puede descartarse que la sobrevaloración o la infravaloración de las pilas que constituían el punto de referencia para la fijación de los precios de muchas otras impidiera en ocasiones el "vaciado del mercado". No obstante, conviene tener en cuenta que determinadas cantidades de lana fina se vendían a "precio hecho" y que otras no se ajustaban hasta después de que hubiesen sido contratadas las pilas que marcaban la pauta en el mercado. Por tanto, existía cierto margen para que se produjeran vía precios los oportunos ajustes dentro del mismo año pecuario.

(46) Pedro de Calatayud (1761), p. 9. Como es obvio, a los comerciantes les resultaba más costoso recoger 5.000 arrobas de cincuenta pilas que de una sola.

(47) En Europa ya funcionaba un prototipo de mercado a futuros de lana a finales del siglo XIII. Robert M. Eldrige y Robert Maltby han analizado un contrato

31

(28) El destino final de las sacas de lana de El Paular casi nunca se consignaba en las cuentas de la cabaña. En éstas únicamente se señala que en 1680 se remitieron 100 sacas a Ruán y 240 a Amsterdam (AHN, clero, libro 19.782). En 1716-1720, el 53,88 por 100 de las exportaciones de lana se llevaron a cabo a través de los puertos cantábricos, y Bilbao absorbió la mayor parte de ese porcentaje (Luis María Bilbao (1983), pp. 230 y 238-239).

(29) Para calcular el precio de la de El Paular se han deducido los gastos de lavado y comercialización -portes, comisiones, alquiler de lonjas, impuestos, etc.- del producto bruto de las ventas de la lana mayor y de los añinos. De ese modo se determina a cuánto salía la arroba de lana en sucio. Los propios administradores monásticos empleaban este procedimiento para la lana mayor. He incluido también a los añinos a fin de poder comparar adecuadamente la cotización de las pilas de lana fina de Guadalupe y de El Paular.

(30) Durante bastantes años del siglo XVII los rebaños trashumantes del monasterio de Guadalupe fueron esquilados en diversas localidades segovianas -Sacramenia, Sotosalvos, Tabladillo, San Pedro de Dueñas y Revenga-. Sin embargo, a partir de 1684 dicha operación se efectuó en la finca de El Rincón, situada en el despoblado de Valdepalacios a unas 5 leguas al suroeste de Guadalupe (Enrique Llopis (1992), pp. 6 y 31). La venta de Trescasas con respecto a El Rincón no radicaba en la menor distancia a los puertos marítimos, sino en que aquél rancho se hallaba dentro de la principal zona de esquilao de Castilla, que, además, mantenía unos intensos y regulares intercambios mercantiles con la cornisa cantábrica.

(31) Debido a que las cuentas de la cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe presentan varias lagunas, las comparaciones sólo he podido efectuarlas para los periodos considerados en el Cuadro C.

(32) Probablemente, el acortamiento de ese diferencial indujo a los cartujos a vender su pila de lana fina en sucio en Trescasas a partir de 1723. No obstante, para comprender este viraje en la forma de gestionar su cabaña trashumante habría que conocer en detalle la evolución económica del monasterio en este periodo.

(33) En otras palabras: si hubiesen despachado su pila de lana en sucio en su rancho de Trescasas, los beneficios de su cabaña trashumante habrían sido sensiblemente inferiores.

(34) AHN, clero, libro 19.782.

(35) *Ibidem*.

(36) Entre Vitoria y Bilbao el camino era bastante peor que entre Segovia y Vitoria, pero los datos de que dispongo permiten afirmar que, a comienzos de los años veinte del siglo XVIII, el coste del transporte desde Trescasas hasta el embarque no llegaba a los 3 reales por arroba de lana en sucio -o a los 6 reales por arroba de lana lavada-. Por consiguiente, aquél suponía un porcentaje relativamente reducido del precio de venta en Bilbao.

30

509

de venta anticipada de lana entre la abadía cisterciense inglesa de Fountains, situada en North Yorkshire, y un consorcio de mercaderes florentinos. Aquél, fechado en 1276, "contained the characteristics of a forward/futures contract and that there was enough evidence to not reject the hypothesis that there was a secondary market in which the contracts could be traded" (Robert M. Eldrige y Robert Maltby (1991), p. 20).

(48) Algunos comisionistas o intermediarios se desplazaban a los invernaderos extremos para contratar las pilas, operación que a menudo se efectuaba antes de Navidad.

(49) Pequeños ganaderos serranos -frecuentemente pastores de medianas o grandes cabañas- que vendían entre 30 y 80 arrobas de lana (Pedro de Calatayud (1761), p. 7).

(50) Tales operaciones constituyen desinversiones. En el periodo objeto de análisis, el monasterio de El Paular sólo vendió rebaños de su cabaña trashumante en una ocasión: en el ejercicio 1725-26 se desprendió de tres (AHN, clero, libro 19.782). Como es lógico, el valor del ganado de desecho comercializado anualmente sí ha sido incluido en los ingresos.

(51) En el ejercicio 1723-24 se compraron 9.181 cabezas "reecchas" a 25 reales el ejemplar. En cuanto a las inversiones en equipamiento, la única destacada fue la ropería de Quintanilla de Babia.

(52) En las cuentas se alude a los diezmos de lana de Talamanca y Segovia, pero se trata de derechos percibidos por dos granjas del monasterio.

(53) Si la cabaña trashumante de los jerónimos de Guadalupe hubiese tenido que satisfacer el diezmo, sus beneficios medios anuales por cabeza se habrían visto reducidos en más de un 30 por 100 entre 1765 y 1784 (Enrique Llopis (1982), p. 6).

(54) El monasterio participaba en los beneficios obtenidos en el comercio de lana fina, fenómeno poco usual entre las cabañas trashumantes.

(55) Para calcular los ingresos, gastos y beneficios por cabeza en el ejercicio n, he colocado en el denominador el número de animales existentes al inicio de aquél; es decir, el de los que habían partido hacia los puertos astur-leoneses.

(56) En las cuentas se refleja únicamente el número de corderos y corderas que llegaron a ser esquilados a los pocos meses de nacer. En la paridera, acontecimiento que tenía lugar a finales de otoño, solían sacrificarse las crías menos aptas para la producción de lana fina. Entonces se procedía al "ahijeo" o "doblaje del rebaño", operación consistente en conseguir que algunas crías fuesen amamantadas por dos ovejas: la auténtica madre y otra cuya cría había sido sacrificada. Por consiguiente, los datos contenidos en las cuentas no permiten determinar con exactitud la fecundidad de la cabaña.

32

(57) En ese ejercicio sólo se esquilaron 706 corderos y corderas, mientras que en el anterior se había cortado la lana a 14.606 (AHN, clero, libro 19.782).

(58) En el caso de la fertilidad se trata, como ya he insinuado anteriormente, de una variable instrumental -"proxy".

(59) Enrique Llopis (1980), pp. 138-139.

(60) Si en el Cuadro D hubiese podido incluir los datos de 1730 y 1731 -las cuentas de esos dos años no desagregan las cabezas del monasterio y las de las peñas-, las cifras de beneficios medios anuales por cabeza del último periodo habrían sido más elevadas. En términos nominales y "reales", aquéllos habrían estado por encima de los 5,25 y 6,75 reales, respectivamente -para realizar esta estimación he supuesto que en 1730 y 1731 todas las cabezas de la cabaña eran de los monjes-.

(61) En esas localidades solían comprar el trigo los administradores de la cabaña de El Paular para el sustento de los pastores durante la invernada.

(62) He cambiado la base del índice general de precios de David Reher y Esmeralda Ballesteros. En la nueva serie formada la base cien corresponde a la media anual del periodo 1680-1729. Como en la cabaña merina del monasterio de El Paular las cuentas se tomaban antes de la partida de los rebaños hacia los puertos norteros, he empleado el índice de precios del año n-1 para deflactar los beneficios del ejercicio mayo de n-1 - mayo de n.

(63) Entre 1640 y 1679, en la cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe sólo se produjeron bruscos descensos de los beneficios en los trienios 1657-1659 y 1666-1668 (Enrique Llopis(1980), pp. 164-165).

(64) A partir de 1729 sí se incorporó al cargo una partida en la que se estimaba el valor de las cabezas trashumantes enviadas por la cabaña a la "casa" para consumo de monjes y criados.

(65) Esos pagos se efectuaban fundamental pero no exclusivamente en concepto de las yerbas consumidas por las cabezas de los pastores que excedían de sus correspondientes escusas. Como las cuentas sólo señalan el monto total de tales entregas, no resulta posible calcular con exactitud el precio de los pastizales. No obstante, las referidas cantidades satisfechas por los pastores representaban un pequeño porcentaje del importe de los arrendamientos de yerbas realizados por la explotación: el 5,43 por 100 entre 1680 y 1731. En cualquier caso, conviene tener presente que el gasto real por cabeza de los pastos debía ser entre un 4 y un 5 por 100 inferior al que se refleja en los Cuadros J y 4 del Apéndice Estadístico.

(66) Como en la mayor parte de los años no se vendían borras y ovejas de desecho, en las cuentas no se consignaba el precio de estas cabezas lanares. De modo que en numerosos años no puede conocerse con precisión el valor a precios de mercado de la totalidad del "output" de la cabaña. He tenido, pues, que realizar una

33

(74) Enrique Llopis(1985), pp. 320-321; AHN, clero, libro 19.782. La serie del cabildo de Segovia tuvo la gentileza de facilitármela mi amigo Angel García Sanz.

(75) Entre 1670 y 1679, la pila de lana había sido vendida en sucio en cuatro años, lavada en dos y una parte de un modo y el resto del otro en dos (AHN, clero, libro 19.818).

(76) Ese año el cabildo de Segovia vendió su pila de lana en sucio a 56 reales/arroba (Enrique Llopis(1985), p. 321). No obstante, 1692 no fue un buen año para los productores castellanos de lana fina.

(77) En la década 1732-1741, el precio medio anual de la pila de lana fina del monasterio de El Paular ascendió a 77,7 reales/arroba (AHN, clero, libro 19.796).

(78) Los índices de ocupación de las dehesas cacereñas por los ganaderos trashumantes y la evolución de los precios absolutos y relativos apuntan a que el fondo del movimiento depresivo de las exportaciones castellanas de lana se alcanzó antes de 1680 (Alfonso Rodríguez Grajera(1990), p. 143; Enrique Llopis(1980), pp. 149 y 156).

(79) Según dichos investigadores, los precios cayeron un 52,80 por 100 entre 1680-1684 y 1716-1720. En cambio, la cotización en Extremadura del trigo sólo descendió un 25,24 por 100 entre esos mismos intervalos. Habida cuenta del elevado peso que los cereales panificables tienen en el índice, resulta poco verosímil que en tal periodo la caída de precios en la región extremeña rebasase el 35 por 100.

(80) Los carneros de desecho solían venderse en el mes de abril (AHN, clero, libro 19.782).

(81) El número de carneros vendidos no parece haberse visto en gran medida afectado por el precio de aquéllos.

(82) Téngase en cuenta que el precio de la lana fina dependía en buena medida de la demanda externa, variable que presentaba un relativamente elevado grado de volatilidad.

(83) Un 70,25 por 100 el de ésta y un 35,98 por 100 el de aquéllos.

(84) Acuerdos de la Junta de Primavera de 1701 elevados al Rey, AMG, legajo

72

(85) La pragmática de 1633 había ordenado que se diese "precio fijo a las yerbas, atento a su calidad, y diferencia de tierras". Ello exigía el apeo y la valoración individualizada de los pastizales de todas las dehesas. No puede extrañarnos, pues, que tal tarea apenas se iniciara y que los mesteños acabasen solicitando una tasa general (*Ibidem*, ff. 4-4v).

(86) *Ibidem*, ff. 3v-4. Los gastos, como no podía ser de otro modo, están

35

estimación a partir de los datos fragmentarios de precios del ganado ovino que proporciona el libro de cuentas de la cabaña.

(67) Buena parte de los alimentos que se gastaban en el esquila, entre ellos el trigo, solían proceder de la granja que el monasterio poseía en las proximidades de Segovia. Los administradores de la "casa" valoraban tales productos e incluían las cantidades correspondientes en la data de las cuentas de la cabaña trashumante, pero durante muchos años consecutivos el trigo fue estimado a razón de 14 reales la fanega, lo que revela que no se estaban empleando precios de mercado para efectuar tales cálculos. Aunque sería posible corregir esas estimaciones, he preferido no realizar una nueva "manipulación" en las cuentas habida cuenta de que los resultados apenas se modificarían.

(68) Aunque casi todos los años se adquirían en León asnos para la cabaña, he incluido esta partida en "otros gastos". También quisiera advertir que al administrador de la explotación se le olvidó de descargarse del trigo gastado en la "montaña" en 1702-1703, 1703-1704 y 1729-1730.

(69) La mayor parte de este renglón residual solía estar integrado por los gastos de las cañadas.

(70) Esa cifra tiene un pequeño sesgo alcista porque no he deducido del importe de los arrendamientos de pastizales las cantidades que recibía el monasterio por el sustento de las cabezas de ganado de los pastores, tanto en la "montaña" como en Extremadura, que sobrepasaban a las escusas que tenían fijadas. Conviene también tener presente que el coste total de las yerbas no incluye los alquileres de pastos que debían efectuar los mayores o los propios pastores cuando los rebaños se veían obligados a detenerse varios días en el viaje de ida hacia las montañas astur-leonesas o en el de regreso hacia el "contadero" y los invernaderos, circunstancia, por lo demás, nada infrecuente. En consecuencia, el 58,47 por 100 no puede entrañar una sobrevaloración significativa del peso relativo de los arrendamientos de yerbas en el conjunto de gastos.

(71) Aunque el movimiento recesivo había tocado fondo a comienzos de los cincuenta, la recuperación no cobraría cierta firmeza hasta bastante después (Enrique Llopis, Miguel A. Melón y otros(1990), pp. 424-436).

(72) En el corto plazo los salarios monetarios nominales eran muy poco sensibles a las fluctuaciones de los precios de los cereales. Ahora bien, como la retribución de los pastores era bastante baja -claramente insuficiente para el mantenimiento y la reproducción de sus familias-a medio y largo plazo los cambios en el coste de la vida de los grupos más humildes tenían que ejercer cierta influencia en el salario en metálico de aquéllos.

(73) En el corto plazo también dependían de las oscilaciones interanuales de la producción de lana, de la mortalidad del ganado y del número de corderos criados.

34

inflados: los medios anuales por cabeza de la cabaña de El Paular ascendieron, entre 1697 y 1701, a 13,68 reales.

(87) Lógicamente, ello sería posible mientras el precio de la lana no disminuyese y el del resto de insumos no aumentase.

(88) Para ello solicitaron que se pagaran máximos de 5,5 reales por carnero, de 4,5 reales por oveja de parir, de 4 reales por borro y de 3 reales por borra o machorra (Acuerdos de la Junta de Primavera de 1701 elevados al Rey, AMG, legajo 72, ff. 5v-6).

(89) El precio máximo para los invernaderos de Castilla la Nueva y Andalucía se fijó en 5 reales por cabeza.

(90) Aunque los derechos de posesión y tasa eran transgredidos con cierta frecuencia, sería difícil explicar, sin tener en cuenta el poder e influencia de la Mesta, cómo fue posible que la renta de las dehesas extremeñas creciera más lentamente que el índice general de precios durante buena parte del siglo XVIII. De hecho, el peso relativo de los pastizales en los gastos de las cabañas trashumantes parece, cuando menos, no aumentar entre 1725 y 1780.

(91) Recuerdo que las cifras presentan un pequeño sesgo al alza porque el importe de las yerbas no he podido deducir el valor de los pastos consumidos por el ganado de los pastores que no formaba parte de sus escusas.

(92) Este incremento no se produjo en todas partes. Así, por ejemplo, la renta de los pastizales cacereños, tras el descenso que tuvo lugar a finales del siglo XVII y a comienzos del XVIII, se mantuvo en niveles bastante bajos hasta finales de los años veinte (J.L. Pereira, A. Rodríguez Grajera y Miguel A. Melón (1992), p. 472).

(93) En reales constantes, el coste medio anual por cabeza de los invernaderos se incrementó un 24,5 por 100 entre 1702-1710 y 1711-1720.

(94) Así, por ejemplo, un elevado porcentaje de las dehesas del monasterio de Guadalupe aprovechadas a puro pasto en el siglo XVIII, habían sido explotadas a pasto y labor en la primera mitad del XVI.

(95) Conviene tener presente que las posesiones del ganado segulán siendo objeto, en el siglo XVIII, de enajenación y de transmisión hereditaria y que los ilustrados habían combatido contra un enemigo imaginario en el supuesto de que los privilegios mesteños hubiesen sido en su época mero "papel mojado".

(96) Gran parte de los rebaños trashumantes serranos no precisaba sustentarse en yerbas de alquiler durante el periodo estival, ya que podía mantenerse en los pastos de aprovechamiento comunal de los lugares de origen de sus dueños.

(97) Hubiera sido más adecuado analizar la evolución del precio medio del

36

trigo comprado en la "montaña" y en Extremadura. Sin embargo, en los puertos los pastores eran alimentados a veces con escanda; además, falta la partida de compra de granos de la "montaña" en tres años. Por otro lado, las compras de cereales para la invernada eran de bastante mayor cuantía que las efectuadas para el verano. Todo ello me ha impulsado a emplear exclusivamente la serie "extremeña".

(98) Las compras de trigo para la invernada solían efectuarse en los meses de agosto y septiembre, aprovechando los momentos de precios más bajos del año agrícola.

(99) Como estoy utilizando precios medios anuales de compra, resulta muy probable que se hubiesen producido transgresiones en algún año más.

(100) En 1699 se elevó la tasa del trigo de 18 a 28 reales/fanega.

(101) El precio de la lana está expresado en reales por arroba, el de los carneros en reales por unidad, el de las yerbas en reales por cabeza y el del trigo en reales por fanega.

(102) Para no alargar aún más la exposición me ocuparé casi exclusivamente de los cambios a largo plazo en los precios relativos.

(103) Excluidas las yerbas, los gastos medios anuales por cabeza se redujeron un 1,45 por 100 entre 1680-1710 y 1711-1729. En mi opinión, resulta poco probable que la productividad hubiese registrado un aumento significativo en este período.

(104) Obsérvese que el coste de los invernaderos solía ser más de cuatro veces superior al de los puertos norteños. En consecuencia, las variaciones de la renta de éstos tenían una incidencia modesta en la ratio precio de la lana/precio del total de yerbas.

(105) Entre 1680-1710 y 1711-1729, la ratio precio de los carneros/precio del total de yerbas se redujo un 4,47 por 100.

(106) Repárese, por ejemplo, en los altísimos beneficios obtenidos por la cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe en 1642, tras el notable aumento en el valor nominal del vellón.

(107) La de las cabañas trashumantes de los monasterios de Guadalupe y El Paular duró seis y cinco años, respectivamente.

(108) AHN, clero, libro 19.782. En esa cifra no se incluye la lana de los diezmos percibidos por las granjas que se comercializaba junto con la de la cabaña merina.

(109) Conviene tener en cuenta que en este subsector pecuario existían ciertas economías de escala y que, al menos en el siglo XVII, bastantes pequeños y medianos ganaderos mesteros debían vender anticipadamente sus pilas a fin de

BIBLIOGRAFÍA

BILBAO BILBAO, Luis María (1983), "Exportación y comercialización de lanas de Castilla durante el siglo XVII, 1610-1720", El pasado histórico de Castilla y León. Vol. II. Edad Moderna, Burgos.

BRIEVA, Matías (1828), Colección de Leyes, Reales decretos y órdenes, acuerdos y circulares pertenecientes al ramo de Mesta desde el año de 1729 al de 1827, Madrid.

CALATAYUD, Pedro de (1761), Tratados y doctrinas prácticas sobre ventas, y compras de lanas merinas, y otros géneros; y sobre el juego de naypes, y dados con un suplemento de veinte y seis contratos, Toledo.

ELDRIGE, Robert M. y MALTBY, Robert (1991), On the existence and implied cost of carry in a medieval English forward / futures market, Symposium of European Futures Markets, Chicago Board of Trade, Porto, Portugal (en prensa).

GARCIA MARTIN, Pedro (1988), La ganadería mestería en la España borbónica (1700-1836), Madrid.

HERRERO HERNANDEZ, María Angeles (1992), "La decadencia de la ganadería trashumante en la Sierra de Cameros (1780-1821)", Revista de Historia Económica, Año X, n.º 2.

LLOPIS, Enrique (1980), "Crisis y recuperación de las explotaciones trashumantes: la cabaña del Monasterio de Guadalupe (1597-1679)", Investigaciones Económicas, n.º 13.

LLOPIS, Enrique (1982), "Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y primer tercio del XIX: la cabaña del Monasterio de Guadalupe, 1709-1835", ANES, Goznalo, ed., La economía española al final del Antiguo Régimen. I. Agricultura, Madrid.

LLOPIS, Enrique (1985), "Les exploitations de la Mesta: les transhumants du Monastere de Guadalupe, 1597-1835", L'exploitation des grands domaines dans L'Espagne d'Ancien Régime, Paris.

obtener determinados adelantos que les permitiera financiar los gastos de explotación. Por tanto, los resultados de una gran cabaña trashumante privilegiada, como la del monasterio de El Paular, no constituyen un buen indicador de la trayectoria de las explotaciones de los modestos productores castellanos de lana fina.

(110) Especialmente entre la lana y los insumos no constituidos por las yerbas.

(111) No obstante, entre 1711 y 1790 no parecen haberse producido crisis tan agudas como las que habían tenido lugar en las décadas finales del siglo XVII y en la primera del XVIII.

LLOPIS, Enrique (1992), La cabaña trashumante del Monasterio de Guadalupe: historia, funcionamiento y resultados, Simposio sobre "Trashumancia y cultura pastoril en Extremadura", Sevilla, 28-30 de septiembre (en prensa).

LLOPIS, Enrique; MELON, Miguel Angel, y otros (1990), "El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen", Revista de Historia Económica, Año VIII, n.º 2.

MARIN BARRIGUETE, Fermín (1985), La Mesta en los siglos XVI y XVII: roturaciones de pastos, cañadas, arrendamientos e impedimentos de pasto y pasto, tesis de doctorado inédita leída en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense.

PEREIRA, J.L.; RODRIGUEZ GRAJERA, A., y MELON, M.A. (1992), "Evolución de los precios de los invernaderos de las dehesas extremeñas durante el Antiguo Régimen (1536-1830)", CABRERO, V.; LLORENTE, J.M., y otros, El medio rural español: cultura, paisaje y naturaleza, Salamanca.

REHER, David S. y BALLESTEROS, Esmeralda (1993), "Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1591", Revista de Historia Económica (en prensa).

RODRIGUEZ GRAJERA, Alfonso (1990), La Alta Extremadura en el siglo XVII. Evolución demográfica y estructura agraria, Cáceres.

UZZARIZ, Geronymo de (1742), Teórica y práctica de comercio, y de marina, Madrid.

Cuadro 1

Años	Número de cabezas	Ingresos (en rs.)	Gastos (en rs.)	Beneficios por cabeza (en rs.)	Ingresos (en rs.)	Gastos (en rs.)	Beneficios (en rs.)
1680	29.521	554.573	561.361	(6.788)	19.36	19.36	(0.24)
1681	28.899	497.871	599.035	(101.165)	16.86	20.29	(3.43)
1682	27.634	495.918	377.958	121.960	17.30	13.08	4.22
1683	23.713	295.796	334.222	(38.427)	10.85	12.24	(1.39)
1684	22.565	283.937	319.747	(35.810)	11.97	13.48	(1.51)
1685	22.673	490.520	299.823	190.697	21.74	13.29	8.45
1686	21.317	378.746	245.646	133.099	16.70	10.83	5.87
1687	24.626	630.320	260.047	370.274	23.07	9.52	13.55
1688	28.933	527.042	298.466	228.576	18.41	10.43	7.98
1689	31.542	530.252	349.118	181.134	15.68	12.07	3.62
1690	34.388	584.309	385.515	198.794	17.42	11.49	5.93
1691	33.960	343.506	429.558	(86.052)	9.99	12.49	(2.50)
1692	37.993	578.804	451.378	127.426	12.54	13.29	3.75
1693	31.213	476.590	496.991	(20.401)	12.54	13.08	(0.54)
1694	24.861	499.433	424.713	74.690	16.00	13.61	2.39
1695	29.554	421.109	386.528	34.581	16.94	15.55	1.39
1696	28.066	649.461	380.279	269.182	20.76	12.15	8.60
1697	31.288	528.174	402.716	125.458	17.87	11.63	6.24
1698	31.427	826.471	427.073	399.398	29.45	15.22	14.23
1699	36.054	710.825	472.237	238.588	22.62	15.03	7.59
1700	32.710	695.347	445.759	249.588	19.29	12.36	6.92
1701	33.254	475.057	414.094	60.963	14.52	12.66	1.86
1702	33.006	444.089	392.855	51.234	13.35	11.81	1.54
1703	33.967	500.522	385.372	115.150	15.16	11.68	3.49
1704	34.395	452.643	398.536	54.106	13.33	11.73	1.59
1705	33.219	431.244	395.510	35.734	12.54	11.50	1.04
1706	30.713	419.025	389.781	29.245	12.61	11.73	0.88
1707	30.332	419.455	382.300	37.155	13.66	12.45	1.21
1708	30.060	420.357	398.068	22.289	13.86	13.12	0.73
1709	34.945	429.862	406.440	23.421	14.30	13.52	0.78
1710	35.721	599.950	461.248	138.702	17.17	13.20	3.97
1711	31.551	576.588	464.831	111.757	16.14	13.01	3.13
1712	35.410	646.559	455.246	191.313	20.49	14.43	6.06
1713	35.264	687.300	454.267	233.033	19.41	12.83	6.58
1714	30.443	601.619	463.028	138.591	17.06	13.13	3.93
1715	30.021	553.335	449.065	104.270	18.18	14.75	3.43
1716	35.082	539.624	439.616	100.008	17.97	14.64	3.33
1717	37.997	629.961	452.398	177.563	17.96	12.90	5.06
1718	31.661	704.596	461.357	243.239	18.54	12.14	6.40
1719	37.312	641.344	437.598	203.746	19.64	13.40	6.24
1720	34.141	545.166	502.248	42.917	14.61	13.46	1.15
1721	31.028	622.585	504.971	117.614	18.24	14.79	3.44
1722	31.168	616.191	444.813	171.378	18.66	13.47	5.19
1723	45.810	717.801	558.898	158.902	19.31	15.04	4.28
1724	41.913	795.174	533.625	261.549	17.36	11.65	5.71
1725	41.687	831.401	494.381	339.019	18.98	11.26	7.72
1726	31.292	627.499	464.516	162.983	12.81	11.14	1.67
1727	31.464	644.618	401.275	243.343	20.05	12.82	7.23
1728		928.355	458.761	470.594	20.49	12.37	8.11
1729		706.957	440.190	266.767			
1730							
1731							

Fuente: AHN, clero, libro 19.782

41

Ingresos netos de la venta de la lana				Otros ingresos
(en rs.)				(en rs.)
Años	Ingresos	Canado vendido	Otros ingresos	
1730	929.355	150.102	15.577	
1731	706.957	93.956	17.906	

Fuente: AHN, clero, libro 19.782

Cuadro 3
COMPOSICION DE
LOS GASTOS

Años	Gastos totales (en rs.)	Gastos del esquileo (en reales)	Salario en metálico de los pastores (en reales)	Gastos de la "montaña" (en reales)	Gastos de "Extremadura" (en reales)	Coste de las yerbas estivales (en reales)	Coste de las yerbas invernales (en reales)
1680	561.361	48.480	41.708	50.739	68.639	69.914	213.238
1681	599.035	36.354	35.328	29.919	58.725	64.178	186.059
1682	377.958	30.701	36.468	29.239	33.789	56.878	153.054
1683	338.222	24.106	33.251	24.007	16.875	43.421	160.358
1684	319.747	24.373	30.264	21.516	39.434	38.868	129.443
1685	299.823	22.567	27.774	19.263	49.343	38.585	105.024
1686	245.646	21.017	24.115	10.869	45.994	26.205	89.470
1687	260.047	24.716	30.007	20.568	28.381	25.376	103.764
1688	298.466	23.045	26.842	22.313	31.810	29.598	137.587
1689	349.118	25.578	32.742	24.545	30.332	36.121	170.795
1690	326.068	27.849	32.614	19.730	17.905	34.571	163.576
1691	385.515	33.145	33.728	20.115	33.118	38.396	193.478
1692	429.558	31.280	35.842	28.226	27.877	44.686	222.334
1693	451.378	36.440	39.398	22.568	37.987	47.098	235.414
1694	496.991	32.052	37.270	29.706	28.097	61.935	270.219
1695	424.743	29.087	35.255	25.447	36.928	47.024	219.591
1696	386.528	24.727	32.559	22.506	32.658	45.776	196.618
1697	402.746	22.477	32.998	19.401	30.211	43.497	222.451
1698	380.279	23.542	27.090	19.430	32.306	46.859	204.522
1699	427.073	37.636	39.185	28.133	47.414	44.938	202.091
1700	414.094	31.095	39.604	70.935	45.794	45.794	206.437
1701	392.855	34.067	33.171	29.583	55.893	47.204	192.654
1702	385.372	32.479	35.931	26.319	46.352	46.352	210.543
1703	398.536	30.786	33.600	23.481	40.959	40.959	203.943
1704	395.510	27.536	33.506	28.036	26.452	40.959	206.792
1705	389.781	24.564	33.630	25.926	37.080	31.568	197.080
1706	382.300	24.564	33.526	26.954	46.609	37.662	189.092
1707	398.068	25.357	35.316	35.439	43.401	48.642	189.092
1708	406.440	24.045	36.297	42.111	48.041	48.672	233.067
1709	461.248	25.785	38.467	39.116	46.967	45.840	229.312
1710	455.246	28.296	36.569	35.112	46.388	47.646	217.633
1711	454.267	31.197	37.624	37.597	39.831	47.169	233.210
1712	454.267	31.197	37.624	40.590	37.542	47.270	219.024
1713	463.028	24.298	38.953	40.590	36.233	47.341	211.176
1714	449.065	27.713	36.125	43.891	31.473	46.236	227.861
1715	439.616	32.059	39.027	38.791	37.548	48.827	236.000
1716	432.398	32.347	38.791	37.548	33.101	48.536	223.357
1717	461.357	30.290	37.758	32.778	28.449	52.817	248.986
1718	437.598	30.534	32.901	39.467	35.362	47.696	234.641
1719	502.248	35.271	39.915	32.656			
1720							
1721							
1722							

44

Años	Gastos totales (en rs.)	Gastos del esquilao (en reales)	Salario en metálico de los pastores (en reales)	Gastos de la "montaña" (en reales)	Gastos de "Extremadura" (en reales)	Coste de las yerbas estivales (en reales)	Coste de las yerbas invernales (en reales)
1723	444.813	33.175	42.545	30.656	35.292	46.978	225.883
1724	558.898	36.761	53.645	41.949	61.212	63.745	250.311
1725	533.625	39.826	52.757	41.320	62.268	57.206	234.152
1726	494.381	41.186	43.545	32.303	27.226	59.178	244.018
1727	464.516	30.004	47.695	32.678	43.510	52.994	210.699
1728	401.275	32.726	37.485	26.386	31.253	46.962	190.093
1729	389.333	39.853	39.456	28.211	35.818	47.572	167.895
1730	458.761	43.308	46.600	6.632	39.997	52.505	200.851
1731	448.190	38.488	49.452	33.812	37.186	47.851	195.959

Fuente: AHN, clero, libro 19.782

Años	Precio de la lana (en rs./a.)	Precio de los cameros (en rs./cab.)	Coste por las yerbas estivales (en reales)	Coste por la cabeza de las yerbas invernales (en reales)	Coste por la cabeza de las yerbas de yorbas (en reales)	Precio del trigo (en rs./f.)
1723	66,00	22,50	1,42	6,84	8,26	15,00
1724	71,50	19,47	1,72	6,73	8,45	28,57
1725	70,00	25,00	1,25	5,11	6,36	28,42
1726	67,51	24,50	1,35	5,56	6,90	13,26
1727	73,01	33,00	1,27	5,05	6,33	15,29
1728	74,50	40,00	1,50	6,07	7,58	23,35
1729	75,00	34,91	1,51	5,34	6,85	14,61
1730	80,01	26,00				15,05
1731	76,00	29,00				16,48

Introducción. Teorías de la aparcería y de las transacciones entrelazadas

En las economías campesinas, los mercados de bienes y factores aparecen fuertemente interrelacionados. Los primeros son básicamente multifuncionales, imperfectos (con importantes costes de transacción derivados de la escasez de información y de la asimetría en su distribución) y suelen desarrollarse de acuerdo con un patrón donde predomina el intercambio desigual. Los mercados de factores presentan también notables imperfecciones: la tierra es un monopolio natural, un factor limitado, completamente inmóvil, difícilmente sustituible y relativamente indestructible, que en la mayor parte de los casos está desigualmente distribuido; el trabajo presenta rigideces a su movilidad provocadas por el predominio de las explotaciones familiares y los mecanismos de reciprocidad, por la estacionalidad de las actividades agrícolas y por las demandas del propio Estado, de tal forma que muchos campesinos entran en dicho mercado a través de transacciones entrelazadas en las que los servicios en trabajo se pueden presentar como avales de crédito; el capital, por último, aunque abundante, opera en un mercado informal (aislado, además, del mercado formal), en donde los tipos de interés medio son más elevados, puesto que se establecen en función de las peculiaridades de cada transacción y a partir del nivel de precios de los bienes agrícolas de primera necesidad (que debido a su fuerte fluctuación anual provocan un alto grado de incertidumbre), y en donde las relaciones entre prestamistas y campesinos son altamente personalizadas y espacialmente restringidas, y las garantías para la devolución del préstamo suponen acuerdos que afectan a la disponibilidad y valoración del trabajo, la tierra, el capital o el excedente campesinos¹.

Como consecuencia de ello, en las economías campesinas los mercados de productos y factores y los de factores entre sí suelen aparecer entrelazados. La concreción institucional de este fenómeno se materializa en la institución de la aparcería (*sharecropping*) y, más generalmente, en la amplia gama de acuerdos que implican simultáneamente transacciones de al menos dos inputs (*interlocked transactions*). La teoría económica de las instituciones, en su vertiente neoclásica, ha enfocado este tipo de acuerdos como una respuesta eficiente de los terratenientes ante las imperfecciones del mercado: como forma de acceder a inputs que no

¹ Un desarrollo más amplio de estos aspectos con abundantes precisiones bibliográficas se puede encontrar en Domínguez (1992a: 95-101).

Rafael Domínguez Martín
La aparcería ganadera como transacción entrelazada en las economías campesinas del norte de España. Siglos XVIII y XIX

V CONGRESO DE LA ASOCIACION DE HISTORIA ECONOMICA
Sección: "Tipos de empresas agrarias, relaciones contractuales y formas de explotación de la tierra en España (siglos XIII-XX)"

Coordinador: Angel García Sanz
San Sebastián, septiembre de 1993